

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GESTION 2012
AUDITORIA ESPECIAL
ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y
PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS
HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA"
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF. P/T	DESCRIPCION	DISP. DEL SUPERV.	REF. P/T
LC-4/3 	<p>-3-</p> <p><u>FALTA DE DOCUMENTACION DE SUSTENTO</u></p> <p>Evaluada la documentación que sustenta el proceso de contratación del estudio "Diagnóstico y Plan de Acción de Gestión Integral de Recursos Hídricos Valle Central de Tarija", se evidencio la inexistencia de la garantía de seriedad de propuesta ya sea como primer requerimiento financiero, letra de cambio o póliza de garantía por parte de la empresa BOLCON (ubicada en el 2º lugar).</p> <p>Sin embargo se evidencio la existencia de la garantía de seriedad de propuesta presentada por la empresa ECOFACE (adjudicada), con número de póliza SPP-TJA-004485 con un valor caucionado de Bs.-4897,28.</p>	<p>LLEVAR A LA CARTA DE CONTROL INTERNO</p>	LC-2/1

[Escriba texto]

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

LC-4/3	<p>También se evidencio la existencia de las actas de</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;"><i>MPRESAS PARTICIPANTES</i></th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;"><i>GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><i>BOLCON</i></td> <td style="text-align: center;"><i>NO</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>ECOFACE</i></td> <td style="text-align: center;"><i>SI</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>presentación y recepción de propuestas en fechas programadas</p> <p><i>EJEMPLO: GARANTIAS</i></p> <p><i>VER LC-6/7 AL LC-6/7.3</i></p> <p>Lo antes indicado incumple el artículo 24° de la norma básica del sistema de contabilidad integrada R.S, N°222957 de fecha 4 de marzo del 2005, relativo a la documentación de respaldo.</p> <p>Esta situación se debe al desconocimiento de la norma legal indicada y/o negligencia de la comisión de calificación en el archivo y evaluación de la documentación que sustente al proceso.</p>	<i>MPRESAS PARTICIPANTES</i>	<i>GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA</i>	<i>BOLCON</i>	<i>NO</i>	<i>ECOFACE</i>	<i>SI</i>	LC-2/1
<i>MPRESAS PARTICIPANTES</i>	<i>GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA</i>							
<i>BOLCON</i>	<i>NO</i>							
<i>ECOFACE</i>	<i>SI</i>							

**LLEVAR
A LA
CARTA DE
CONTROL
INTERNO**

[Escriba texto]

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

<p>LC-4/3</p> 	<p>Lo anteriormente expuesto ocasiona que el proceso, no está debidamente sustentado, con el riesgo de nulidad del proceso, retraso de nuevas convocatorias y por ende el consiguiente daño económico para la entidad.</p> <p>Se sugiere a la MAE instruir a la secretaria de hacienda, RPA y esta a su vez a la comisión de calificación el estricto cumplimiento de la norma relativo a la evidencia de la documentación de sustento para evitar futuras observaciones a auditorias.</p>	<p><i>LLEVAR A LA CARTA DE CONTROL INTERNO</i></p>	<p>LC-2/1</p> 
---	--	--	---

[Escriba texto]

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GESTION 2012
AUDITORIA ESPECIAL
ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE
ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE
CENTRAL DE TARIJA"
PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF. P/T	DESCRIPCION	DISP. DEL SUPERV.	REF. P/T
LC-4/4 ↓	-4- <u>INADECUADA CALIFICACION</u> Revisada el informe de la comisión de calificación de fecha 12 de noviembre de 2012 se evidencio que la puntuación asignada a la empresa ECOFACE (adjudicada) no se encuentra debidamente justificada, ya que se le asignó un puntaje mayor a lo obtenido una vez comparada con la documentación de la experiencia general del personal clave presentada por la empresa haciendo notar en la presente tabla: VER LC-6/9 AL LC-6/9.6	LLEVAR A LA CARTA DE CONTROL INTERNO	LC-2/1 ↓

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

LC-4/4

EJEMPLO: PERSONAL CLAVE

LC-2/1

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL CLAVE			
CONSULTORIAS	S/G COM. CAL.	S/G AUD.	DIF.
1 NINGUNA CONSULTORIA	0.00	0.00	-----
2 ENTRE 1 Y 2 CONSULTORIAS	1.59	1.59	-----
3 ENTRE 4 Y 6 CONSULTORIAS	3.21	3.21	-----
4 MAS DE 6 CONSULTORIAS	4.8	3.21	1.59

Esta irregularidad incumple los incisos b) y c) del numeral III del artículo 38° del decreto supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes de Servicios.

**LLEVAR
A LA
CARTA DE
CONTROL
INTERNO**

Lo precedentemente señalado se debe al desconocimiento de la normativa y/o descuido por parte de la comisión de calificación que no reviso la documentación de la experiencia general del personal clave.

Esta situación puede originar que los procesos de contratación no alcancen el objetivo propuesto debido a que las empresas adjudicadas no cuentan con el personal idóneo para llevar acabo dicho estudio dando lugar a posibles daños económicos y nulidad del estudio

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

<p style="color: red; font-weight: bold;">LC-4/4</p> <div style="border-left: 1px solid red; border-right: 1px solid red; height: 150px; margin: 5px 0;"></div>	<p>Se recomienda a la MAE instruir a la comisión de calificación la revisión cuidadosa de la documentación de los kardex de experiencia del personal calificado para llevar acabo los distintos estudios que se puedan llevar a cabo por la entidad, para evitar futuras observaciones de auditoria.</p>	<p><i>LLEVAR A LA CARTA DE CONTROL INTERNO</i></p>	<p style="color: red; font-weight: bold;">LC-2/1</p> <div style="border-left: 1px solid red; border-right: 1px solid red; height: 150px; margin: 5px 0;"></div>
---	--	--	---

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GESTION 2012
AUDITORIA ESPECIAL
ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION
DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE
TARIJA" PLANILLA DE DEFICIENCIA

REF. P/T	DESCRIPCION	DISP. DEL SUPERV.	REF. P/T
LC-4/3	<p>-5-</p> <p><u>NOTIFICACION A PROPONENTES</u></p> <p>Evaluada la documentación física de la entidad y sitio web (SICOES), donde se publica los resultados, se pudo evidenciar que no existe ningún documento que sustente la notificación a la empresa no adjudicada (BOLCON) para llevar a cabo el proceso de contratación del servicio de consultoría.</p> <p>Sin embargo existe la notificación de resolución de adjudicación N°07/2012 mediante CITE: UTEPTAR-GIRH N°304/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012, publicación del formulario 100 (SICOES) de la resolución administrativa de adjudicación N°07/2012 comunicando a la empresa el resultado como ganador y adjudicando el mismo a la empresa ECOFACE para realizar el servicio de consultoría.</p>	<p>LLEVAR</p> <p>A LA</p> <p>CARTA DE</p> <p>CONTROL</p> <p>INTERNO</p>	LC-2/1

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
Elaborado por:			
Revisado por:			
Supervisión por:			

LC-4/3	EJEMPLO: NOTIFICACIONES	LC-2/1						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><i>EMPRESAS PARTICIPANTES</i></th> <th style="text-align: left;"><i>NOTIFICACIONES</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BOLCON</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>ECOFACE</td> <td>notificación de resolución de adjudicación N°07/2012 mediante CITE: UTEPTAR-GIRH N°304/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012</td> </tr> </tbody> </table> <p style="color: red;">VER LC-6/10 AL LC-6/10.12</p> <p>Lo indicado precedentemente incumple el Párrafo 2° del numeral II y III del artículo 51° de la Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009.</p> <p>Lo anteriormente citado se debe al desconocimiento de la norma legal indicada y/o negligencia por parte del RPA que evidencie haber comunicado al resto de los proponentes.</p> <p>El desconocimiento de los resultados del proceso de calificación no permite a las empresas participantes iniciar el recurso administrativo de impugnación con el consiguiente riesgo de nulidad del proceso a través de la vía judicial.</p>	<i>EMPRESAS PARTICIPANTES</i>	<i>NOTIFICACIONES</i>	BOLCON	-----	ECOFACE	notificación de resolución de adjudicación N°07/2012 mediante CITE: UTEPTAR-GIRH N°304/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012	<p>LLEVAR</p> <p>A LA</p> <p>CARTA DE</p> <p>CONTROL</p> <p>INTERNO</p>
<i>EMPRESAS PARTICIPANTES</i>	<i>NOTIFICACIONES</i>							
BOLCON	-----							
ECOFACE	notificación de resolución de adjudicación N°07/2012 mediante CITE: UTEPTAR-GIRH N°304/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012							

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

<p>LC-4/3</p> 	<p>Se recomienda a la MAE instruir mediante la secretaria de hacienda al RPA el estricto cumplimiento de la norma respecto a la comunicación de resultados a los proponentes con la finalidad de evitar futuras observaciones de auditorías.</p>	<p><i>LLEVAR</i> <i>A LA</i> <i>CARTA DE</i> <i>CONTROL</i> <i>INTERNO</i></p>	<p>LC-2/1</p> 
---	--	--	---

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA"

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF. P/T	DESCRIPCION	DISP. DEL SUPERV.	REF. P/T
LC-4/4	<p align="center">-6-</p> <p align="center"><u>FALTA DE SUSTENTO DE IMPUGNACION</u></p> <p>De acuerdo a la revisión efectuada de la documentación que sustenta el proceso de contratación, se pudo verificar que la empresa no adjudicada (BOLCON) no presento el recurso administrativo de impugnación una vez que se emitió la resolución administrativa N°07/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012 en el que resuelve que se apruebe el informe de calificación dando a conocer solo al adjudicante (ECOFACE) mediante carta de notificación CITE:UTEPTAR-GIRH N° 304/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012 para la contratación del servicio de consultoría del proyecto.</p>	<p>LLEVAR ALA CARTA DE CONTROL INTERNO</p>	LC-2/1

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
Elaborado por:			
Revisado por:			
Supervisión por:			

LC-4/4	<p>EJEMPLO: IMPUGNACIONES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #2c5e8c; color: white;"> <th style="text-align: center;">EMPRESAS NO ADJUDICADAS</th> <th style="text-align: center;">IMPUGNACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">BOLCON</td> <td style="text-align: center;">NO PRESENTO</td> </tr> </tbody> </table> <p>VER LC-6/11</p> <p>Lo mencionado anteriormente incumple al inciso c) del artículo 48° del D.S. N° 0181 de 28 de junio del 2009 Norma Básica de Sistema de Administración de Bienes y Servicios. Como así también el artículo 24 de la norma básica del sistema de contabilidad integrada R.S. N°222957 de fecha 4 de marzo del 2005, relativo a la documentación de respaldo.</p> <p>La falta de evidencia de impugnación al proceso de adjudicación del servicio de consultoría se debe al desconocimiento de la normativa y descuido por parte del RPA que no comunico oportunamente los resultados a todas las empresas participantes.</p> <p>Este hecho ocasiona que las empresas no adjudicadas no puedan ejercer su derecho de reclamo por los resultados obtenidos al proceso de contratación con el riesgo de nulidad del proceso, perjuicio y el consiguiente daño económico para la entidad y beneficiarios.</p>	EMPRESAS NO ADJUDICADAS	IMPUGNACION	BOLCON	NO PRESENTO	LC-2/1
EMPRESAS NO ADJUDICADAS	IMPUGNACION					
BOLCON	NO PRESENTO					

**LLEVAR
A LA
CARTA DE
CONTROL
INTERNO**

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

<p>LC-4/4</p> 	<p>Se sugiere a la MAE instruir mediante la secretaria de hacienda al RPA el estricto cumplimiento de la normativa respecto a la comunicación de resultados a todos los proponentes con la finalidad de evitar futuras observaciones de auditorías.</p>	<p><i>LLEVAR ALA CARTA DE CONTROL INTERNO</i></p>	<p>LC-2/1</p> 
---	---	---	---

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GESTION 2012
AUDITORIA ESPECIAL
ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA"
PLANILLA DE DEFICIENCIA

REF. P/T	DESCRIPCION	DISP. DEL SUPERV.	REF. P/T
LC-4/4	<p>-7-</p> <p><u>CONTENIDO DEL CONTRATO INCOHERENTE</u></p> <p>De acuerdo a la revisión realizada al contrato principal N° 004/2012 elaborado en fecha 03 de diciembre del 2012 suscrito entre la empresa ECOFACE y la gobernación del departamento de Tarija se pudo evidenciar que el contrato suscrito entra las partes no cumple con todas las clausulas estipulados según norma:</p> <p>Si bien las clausulas observadas no se encuentran en detalle en el contrato estas están incluidas en otras clausulas</p> <p>EJEMPLO</p> <p>Este hecho incumple lo establecido al Artículo 87°, capítulo VI del decreto supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes de Servicios VER LC-6/12</p>	<p><i>LLEVAR</i></p> <p><i>A LA</i></p> <p><i>CARTA DE CONTROL INTERNO</i></p>	LC-2/1

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

<p>LC-4/4</p> 	<p>Lo observado anteriormente se debe principalmente al desconocimiento de la normativa y/o descuido por parte de la unidad jurídica que no reviso a detalle el contrato realizado entre partes</p> <p>Esta situación puede originar la mala aplicación de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del proyecto con posibles daños económicos y nulidad del contrato</p> <p>Se recomienda a la MAE instruir al director de asesoría legal y a través de la secretaria de hacienda al RPA, la revisión a detalle del contenido del contrato, que sustenta el proceso de contratación, para evitar futuras observaciones de auditoria.</p>	<p>LC-2/1</p>  <p><i>LLEVAR A LA CARTA DE CONTROL INTERNO</i></p>
--	--	---

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GESTION 2012
AUDITORIA ESPECIAL
ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE
ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE
CENTRAL DE TARIJA" PLANILLA DE DEFICIENCIA

REF. P/T	DESCRIPCION	DISP. DEL SUPERV.	REF. P/T
LC-4/4	<p>-8-</p> <p><u>INADECUADA PUBLICACION DEL CONTRATO</u></p> <p>Revisada la documentación se pudo verificar la inexistencia de la publicación en el SICOES del contrato modificatorio N° 1 para la ampliación de plazo del contrato principal N°04/2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, la cual señala una ampliación de 60 días justificables y que el mismo monto del contrato se mantiene inalterable con la suma de Bs. 958.850.</p> <p>EJEMPLO</p> <p>Lo expuesto anteriormente incumple el inciso a) del artículo 49° sección II del capítulo III de la Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009. VER LC-6/13</p> <p>Lo observado anteriormente se debe al descuido por parte del técnico de la dirección de contrataciones de introducir la modificación de ampliación de plazo.</p>	<p><i>LLEVAR</i></p> <p><i>A LA</i></p> <p><i>CARTA DE</i></p> <p><i>CONTROL</i></p> <p><i>INTERNO</i></p>	LC-2/1

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

<p>LC-4/4</p> 	<p>Este hecho puede generar el inadecuado desarrollo del estudio del proyecto tanto en plazos de entrega, perdida de presupuesto en determinada gestión y por consiguiente daño económico a la entidad ejecutante y a los beneficiarios.</p> <p>Se recomienda a la Máxima autoridad Ejecutiva instruir a través de la secretaria de hacienda a la unidad de contrataciones la publicación de todas las modificaciones que se puedan presentar a lo largo del estudio del proyecto.</p>	<p>LC-4/4</p> 
<p>LLEVAR A LA CARTA DE CONTROL INTERNO</p>		

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: “DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA”

CONCLUSION

En base a los resultados obtenidos producto del análisis y evaluación al proceso de contratación del estudio de consultoría del proyecto “diagnóstico y plan de acción de gestión integral de recursos hídricos del valle central de Tarija” que ejecuto la gobernación del departamento de Tarija se pudo establecer que el sistema que regula dicho proceso no ha sido desarrollado en cuanto a su diseño ya que no cuenta con reglamento específico observándose los aspectos que a continuación se detalla:

- 1.- Verificamos la documentación que respalda el inicio de la contratación del estudio de consultoría, asimismo su inclusión el Plan Operativo Anual - POA y como también que se encuentre presupuestado.
- 2.- Constatamos la designación del RPA y la comisión de calificación con la documentación de sustento.
- 3.-Examinamos que el estudio de consultoría se encuentra incluido en el P.A.C. debidamente publicada y así mismo inscrito en el SICOES.
- 4.- Evaluamos todo el proceso de contratación, considerando lo siguiente: Proponentes, calificación, garantías, posibles impugnaciones y la adjudicación respectiva.

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se concluye que el proceso de Contratación, ha sido desarrollado de manera parcial con relación a la Normativa Básica, sin embargo las observaciones relacionadas no alteraron la programación de operación anual (POA), ni los resultados alcanzados en el proceso de calificación.

Luis Miguel Herrera Herrera

SUPERVISOR

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA"

PLANILLA DE DEFICIENCIA

REF. P/T	DESCRIPCION	DISP. DEL SUPERV.	REF . P/T
LC-4/3	<p style="text-align: center;">-2-</p> <p style="text-align: center;"><u>INADECUADA PUBLICACION EN MEDIOS</u></p> <p>De acuerdo a la revisión efectuada de documentación de sustento se evidencio que la entidad no publico la convocatoria para el estudio de consultoría en el periódico de circulación nacional.</p> <p>Sin embargo se evidencio la publicación en:</p> <p>SICOES de fecha 19 de octubre de 2012 mediante nota UTEPTAR-GIRH N° 008/2012 CUCE 12-0906-00-343107-1-1.</p>	<p style="text-align: center;">LLEVAR A LA CARTA DE CONTROL INTERNO</p>	LC-2/1

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
Elaborado por:			
Revisado por:			
Supervisión por:			

LC-4/3

MESA DE PARTES de fecha 19 de octubre de 2012 mediante certificación UTEPTAR-GIRH N° 007/2012. Y también se verifico la confirmación de la publicación de inscripción del proyecto en el PAC según número de confirmación N°769483.

EJEMPLO: PUBLICACIONES VER LC-6 AL LC-6/6.11

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONE SNES PAC	PUBLICACION EN MEDIOS		
	SICOES	MESA DE PARTES	PERIDICO DE CIRCULACION NACIONAL
En fecha 19 de octubre de 2012 inscripción en el PAC certificado N°095/2012	en fecha 19 de octubre del 2012 nota UTEPTAR-GIRH N°266/2012	en fecha 19 de octubre del 2012 certificación UTEPTAR-GIRH N°007/2012	-----

LLEVAR
A LA
CARTA DE
CONTROL
INTERNO

LC-2/1

Lo observado precedentemente incumple el punto V, inciso f) del artículo 49° del D.S. N° 0181 de 28 de junio del 2009 Norma Básica de Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
Elaborado por:			
Revisado por:			
Supervisión por:			

<p>LC-4/3</p> 	<p>Esto se debe al descuido por parte del técnico de la dirección de contrataciones quien no publicó la contratación de adjudicación para el estudio de consultoría en un diario de circulación nacional.</p> <p>Este hecho origina que otras consultoras del resto del país no tengan conocimiento escrito de la contratación de adjudicación del proyecto.</p> <p>Se recomienda a la MAE instruir a través de la secretaria de hacienda y esta a su vez a la unidad de contrataciones la publicación de todas las posteriores licitaciones por medio de un periódico de circulación nacional.</p>	<p>LC-2/1</p>  <p><i>LLEVAR A LA CARTA DE CONTROL INTERNO</i></p>
--	---	---

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GESTION 2012
AUDITORIA ESPECIAL
ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE
ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE
CENTRAL DE TARIJA"
MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA

1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.1. Naturaleza

En cumplimiento a un convenio institucional s/n de fecha 11 de marzo de 2013, suscrito entre la gobernación del departamento de Tarija a través de la DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y PROYECTOS "DSMOP" representado por el Lic. M. Abraham Riffarach Q. y el Lic. Bernardo Muñoz Vargas decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, para realizar una Auditoria Especial al proceso de contratación del estudio de consultoría para el proyecto de inversión pública correspondiente a la gestión 2012 del proyecto DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA.

1.2. Objeto

Evaluar de manera independiente el proceso de contratación hasta la adjudicación del estudio de consultoría para el proyecto DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL

DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA debidamente documentada.

1.3. Objetivos específicos

Expresar una opinión de manera independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables como también las obligaciones contractuales que haya generado el proceso de contratación del estudio de consultoría.

- 1.- Verificar la documentación que respalde el inicio de contratación del estudio de consultoría, así mismo su inclusión en el Plan Operativo Anual-POA y como también que se encuentre presupuestado.
- 2.- Constatar la designación del RPA y la comisión de calificación con la documentación de sustento.
- 3.-Examinar que el estudio de consultoría se encuentra incluido en el P.A.C., debidamente publicada, así mismo inscrito en el SICOES.
- 4.- Evaluar todo el proceso de contratación, considerando lo siguiente: Proponentes, calificación, garantías, posibles impugnaciones y la adjudicación respectiva.

1.4. Alcance

El presente trabajo comprenderá la realización de una auditoría especial al proyecto DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA en cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, abarcando una

cobertura del 100% de la muestra, es decir que se realizara un trabajo a detalle correspondiente a la gestión 2012 para la contratación del estudio de consultoría del proyecto.

1.5. Responsabilidad en materia de informe

En función al trabajo realizado al proyecto “DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA” la comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades:

- ✓ El informe de auditoría con indicios de responsabilidad no se emitirá por tratarse de una auditoria académica y no contar con apoyo técnico-legal.
En caso de existir indicios de responsabilidad por la función pública, se hará conocer a la unidad de Auditoria Interna para que profundice el examen.
- ✓ El informe de auditoría sin indicios de responsabilidad, se emitirá producto de la evaluación al examen especial emitiendo un informe de control interno
- ✓ El informe por falta de pronunciamiento sobre los objetivos y el alcance, no se emitirá debido a que estos aspectos fueron pronunciados en el informe de control interno.

1.6.- Actividades y fechas más importantes

<i>ACTIVIDADES</i>	<i>FECHAS</i>	<i>DIAS</i>
<i>Relevamiento de la Información</i>	<i>05/09/2013 - 14/09/2013</i>	<i>9</i>
<i>Memorándum de Planificación de Auditoría</i>	<i>15/09/2013 - 27/09/2013</i>	<i>12</i>
<i>Ejecución del Trabajo de Campo</i>	<i>28/09/2013 - 15/11/2013</i>	<i>48</i>
<i>Comunicación de Resultados</i>	<i>16/11/2013 - 22/11/2013</i>	<i>5</i>
<i>Total</i>	<i>Setenta y cuatro días</i>	<i>74</i>

1.7.-Metodología

De acuerdo a las características y la información con que cuenta la Entidad, se ha definido que el trabajo será desarrollado de acuerdo a la siguiente metodología:

1.7.1.-Relevamiento de la información

1.7.2.-Planificación

1.7.3.-Ejecución o trabajo de campo

1.7.4.- Comunicación de resultados

1.7.1.-Relevamiento de la información

1.7.1.1.-Procedimiento

El relevamiento de información se realizara través de circulares, solicitudes escritas, entrevistas, a través de medios informáticos,

por medio de la página web y documentación proporcionada por la entidad.

1.7.1.2.-Trabajo a Realizar

Se recopilará información relacionada con los antecedentes, sobre la creación, funciones, estructura organizativa y las operaciones que se ejecuta para el estudio de consultoría a través de volcar toda esta información en los PPE proporcionado por la entidad y los papeles de trabajo preparados por el equipo de auditoría.

1.7.2.-Planificación

1.7.2.1.-Procedimiento

El supervisor procederá a ordenar, analizar y evaluar la información obtenida elaborando el MPA a través de un trabajo de gabinete, y el resto del equipo continuara aplicando los procedimientos del revelamiento. (El relevamiento de información se realizara través de circulares, solicitudes escritas, entrevistas, a través de medios informáticos, por medio de la página web y documentación proporcionada por la entidad.)

1.7.2.2.-Trabajo a Realizar

En esta etapa se planifica el trabajo a realizar de acuerdo a la información recopilada, a través de la elaboración del memorándum de planificación de auditoría

1.7.3.-Ejecución o trabajo de campo

1.7.3.1.-Procedimientos

El procedimiento a seguir será la aplicación de cada uno de los procedimientos diseñados en el programa de auditoría para cumplir con los objetivos del examen.

1.7.3.2.-Trabajo a Realizar

Se realizará el análisis de todo el proceso de contratación de estudio de consultoría en aplicación en cada uno de los procedimientos del programa recopilando la evidencia suficiente, pertinente y oportuna a través de los PPE proporcionados por la entidad y los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría.

1.7.4.-Comunicación de resultados

1.7.4.1.-Procedimientos

Se dará a conocer el informe en borrador supeditado a discusión y posterior aprobación con los máximos directivos y personal involucrado a través de lo siguiente: Se solicitará una entrevista a la MAE y el personal involucrado donde se expondrá el contenido del informe levantando el acta de aceptación de las deficiencias, mediante una nota de entrega del informe final.

1.7.4.2.-Trabajo a realizar

En esta fase se procederá a realizar la exposición del contenido íntegro del informe hasta la aceptación del mismo.

1.8.-Normas aplicables a la entidad

- ✓ Constitución Política del estado plurinacional
- ✓ Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental SAFCO de 20 de julio de 1990.
- ✓ Normas de Auditoría Gubernamental NAG-250
- ✓ R.S. N°216779 Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación SISPLAN de 26 de Julio de 1996.

- ✓ R.S. N° 216768 Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP de 18 de Junio de 1996.
- ✓ D.S. N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de 28 de Junio de 2009.
- ✓ R.S. N° 217055 de 20 de Mayo de 1997 Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
- ✓ R.S. N° 225557 de 1 de Diciembre de 2005 Normas Básicas del Sistema Programación de Operaciones.
- ✓ R.S. N° 225558 de 1 de Diciembre de 2005 Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.
- ✓ R.S. N° 222957 de 4 de Marzo de 2005 Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- ✓ R.S. N° 227121 de 31 de Enero del 2007 Modificación Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- ✓ R.S. N° 218041 de 29 de julio de 1997 Normas Básicas del Sistema de Crédito Público.
- ✓ D.S. N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.
- ✓ R.S. N° 218056 de 30 de julio de 1997 Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado.
- ✓ Ley de Reforma Tributaria N° 843 del 20 de Mayo de 1986, Reforma Tributaria N° 1606 del 22 de Diciembre de 1994.
- ✓ Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano de 2 de Agosto de 2003.

2.- INFORMACION DE ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES

2.1.-Marco Legal

2.1.1.-Gobernación del departamento de Tarija

La Constitución Política del Estado promulgado el 7 de febrero de 2009, establece en el Capítulo Segundo, Art. 277 que “El Gobierno Autónomo Departamental está Constituido por una Asamblea Departamental con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo”.

La estructura dentro de la Autonomía departamental está constituida por la Gobernación, conformado por el Gobernador y la Asamblea Departamental.

La Ley N° 017 del 24 de mayo de 2010, en el Capítulo I, artículo 6 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Departamentales, asimismo la mencionada Ley establece en el Capítulo II, artículo 7 la estructura Organizacional y Administrativa de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

La misma Ley en su artículo 13 establece la Transferencia de Derechos y Obligaciones de las ex Prefecturas Departamentales a los Gobiernos Autónomos Departamentales.

2.1.2.-Dirección de Seguimiento y Monitoreo de Obras y Proyectos (DISMOP – SIGAP)

Mediante resolución prefectural N° 037/2009, resolución prefectural N° 158/2009 e instructivo N° 016/2011 resume lo siguiente:

Resolución Prefectural N° 037/2009

Art. 1.- Implementar en todas las unidades operativas el Sistema de Gestión y Apoyo a proyectos SIGAP.

Art. 2.- Designa a la Dirección Departamental de Control y Seguimiento de Obras y Proyectos, la conducción y responsabilidad de la implementación del SIGAP y la Dirección de Gobierno Electrónico y Sistemas Informáticos, otorgar el soporte técnico para la aplicación del SIGAP.

Art. 3.- Todas las unidades operativas y funcionarios de la prefectura que intervengan en cada una de las etapas de ejecución de proyectos de inversión están obligados a utilizar el SIGAP, la documentación administrativa debe ser emitida a través del SIGAP.

Resolución Prefectural N° 158/2009

Art. 1.- Establecer como requisitos documentales para el pago del anticipo, planillas de avance y planillas de cierre, los documentos de respaldo y los reportes del Sistema de Gestión y Apoyo a Proyectos (SIGAP), que se establece en el procedimiento que forma parte indisoluble de la presente resolución.

Instructivo N° 016/2011.

Instruye a todas las unidades ejecutoras ratificar la aplicación de las resoluciones prefecturales N° 037/2009 y N° 158/2009 de implementación del Sistema de Gestión y Apoyo a Proyectos SIGAP, como instrumento institucional de seguimiento y control de la

ejecución de proyectos, obras y programas de inversión pública departamental y sus procedimientos, respaldos y plazos establecidos conforme a normativa vigente.

2.2.-Naturaleza de la entidad

2.2.1.-Gobernación del Departamento de Tarija

Misión

La misión de la entidad es la de promover el desarrollo armónico departamental en el marco de la constitución Política del Estado, los objetivos, políticas y estrategias de Desarrollo Nacional, representando los intereses y aspiraciones de la región para lograr mejores condiciones de vida para sus habitantes, a través de formulación de planes, programas y proyectos de inversión.

Visión

El Departamento de Tarija, Tierra para Vivir Bien, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, con integración territorial, distribución equitativa de la riqueza, con liderazgo energético y desarrollo turístico, productivo e industrial en el marco de la economía plural, soberanía alimentaria, empleo digno, mercado justo y solidario, en armonía con la naturaleza y el reconocimiento a los derechos de los pueblos, que profundiza la democracia participativa con autonomías plenas y diversas con equidad.

2.2.2.-Dirección de Seguimiento y Monitoreo de Obras y Proyectos (DISMOP – SIGAP)

Misión

Mejorar la gestión y desempeño institucional en la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión y transparentar la ejecución de proyectos y obras hasta su conclusión.

Visión

Generar información eficaz, eficiente y oportuna para la ejecución de los proyectos bajo la modalidad de tercerización (proyectos con contrato) que se ejecutan por la gobernación del Departamento.

Actividad Principal de la Entidad

El Gobierno Autónomo del departamento de Tarija, tiene las siguientes competencias en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado, y son:

- ✓ Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
- ✓ Administración de sus recursos por regalías en el marco del Presupuesto General de la Nación, los que serán transferidos automáticamente al Tesoro Departamental.
- ✓ Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.
- ✓ Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental.
- ✓ Formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en el marco del plan departamental de desarrollo y de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y el régimen económico y financiero de la presente Ley en las Áreas de:

- Construcción y mantenimiento de carreteras, caminos secundarios y aquellos concurrentes con los Gobiernos Municipales para electrificación rural.
 - Infraestructura de riego y apoyo a la producción.
 - Investigación y extensión técnico-científica.
 - Conservación y preservación del medio ambiente.
 - Promoción del turismo.
 - Programas de asistencia social.
 - Programas de fortalecimiento Municipal.
 - Coadyuvar a la seguridad ciudadana departamental.
-
- ✓ Elaborar el presupuesto departamental de conformidad a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto y remitirlo a la Asamblea Departamental para su consideración y posterior remisión a nivel nacional para el cumplimiento de las normas constitucionales.
 - ✓ Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
 - ✓ Otorgar personería jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el Departamento.
 - ✓ Otorgar personería jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro.

Objetivos Estratégicos de la Entidad

- ✓ Lograr integración vial del departamento al sistema de transporte nacional e internacional.
- ✓ Dotar de infraestructura productiva de riego, energía eléctrica y apoya la producción para incrementar la competitividad departamental.
- ✓ Mejorar las condiciones de vida de la población, en especial aquellas en condiciones de pobreza, creando igualdad al acceder a los servicios de salud, educación y servicios básicos.
- ✓ Utilizar de forma sostenible los recursos naturales y preservar el medio ambiente.
- ✓ Mejorar el proceso de Gestión de Gobernación Departamental, en el marco de la normativa vigente.

Objetivos de Gestión de la Entidad

- Administración eficiente y eficaz de los recursos económicos y financieros con que cuenta la Gobernación en proyectos de inversión productiva.
- Mejorar la estructura organizativa y administrativa de la Gobernación en función a las disposiciones legales y en marco de la descentralización administrativa.
- Distribución equitativa de los ingresos del Departamento a través de obras de impacto regional.

2.3.- Fuentes de recursos

Mediante Ley N° 211 de Fecha 23/12/2011 el Honorable Congreso Nacional aprueba el Presupuesto General del Estado (Ley Financial), para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 dentro del cual está consolidado el presupuesto institucional de la Gobernación del

Departamento de Tarija por un importe total de **Bs. 3.011.812.999.-** (Tres Mil Once Millones Ochocientos Doce Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos). Este presupuesto institucional está compuesto en una proporción mayor por recursos de la renta petrolera donde: las Regalías representan el 59% del presupuesto total y que asciende a **Bs. 1.765.665.562.-** luego se tiene a las Transferencias Corrientes por Coparticipación Tributaria conformado por: Impuestos Directo a los Hidrocarburos (IDH) con el 5,2%, que asciende a **Bs. 156.598.485.-** y el Impuesto Especial de los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) con una participación del 1% y que asciende a **Bs. 30.099.612.-** con respecto al presupuesto total. Por otro lado, se tiene las Transferencias del TGN para Subsidios y/o Subvenciones con el 4%, que asciende a **Bs. 118.561.054.-** destinado a Salud y Educación. Su registro en el presupuesto de la Gobernación es solamente contable, lo que vale decir, que no afecta el presupuesto de ingresos y gastos de la Gobernación ni mucho menos se puede disponer para otras actividades cuando se realizan modificaciones al presupuesto de la entidad; luego se tiene las Donaciones de Capital del Gobierno de Holanda que asciende a **Bs. 21.426.346.-** también se tiene los Recursos Propios que genera la Gobernación por la venta de bienes y servicios, cuentas por cobrar, etc., que asciende a **Bs. 20.560.371.-.**

Finalmente Saldo Caja y Bancos con una participación del 30% que asciende a **Bs. 898.901.569.-** (Ver Cuadro N° 2.3.1)

CUADRO N° 2.3.1.

**PRESUPUESTO INICIAL DE RECURSOS SEGUN FUENTE DE
FINANCIAMIENTO GESTION 2012**

(Al 31 de diciembre de 2012 en Bolivianos)

FUENTES	PROGRAMADO INICIAL	% DE PARTICIPACION
REGALIAS	1.765.665.562	59%
T.G.N.	118.561.054	4%
I.D.H.	156.598.485	5%
I.E.H.D.	30.099.612	1%
DONACIONES	21.426.346	1%
OTROS INGRESOS	20.560.371	1%
DISM.CAJA Y BANCO	898.901.569	30%
TOTAL	3.011.812.999	100%

Fuente: Reportes SIGEP

Por principio de equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, el presupuesto inicial de gasto aprobado con Ley Financiera de la Gobernación del Departamento de Tarija, es de **Bs. 3.011.812.999.-** constituido por Proyectos de Inversión Pública, Programas No Recurrentes, Transferencia a Municipios, Transferencias y Participaciones de Capital, Servicio de la Deuda, Gasto Corriente y Gasto en Salud y Educación; que básicamente son financiados con transferencias del TGN, (Ver Cuadro N° 2.3.2.)

CUADRO 2.3.2
PRESUPUESTO INICIAL Y VIGENTE DE GASTOS DE LA
GOBERNACION DE TARIJA GESTION 2012
(Al 31 de diciembre de 2012 en Bolivianos)

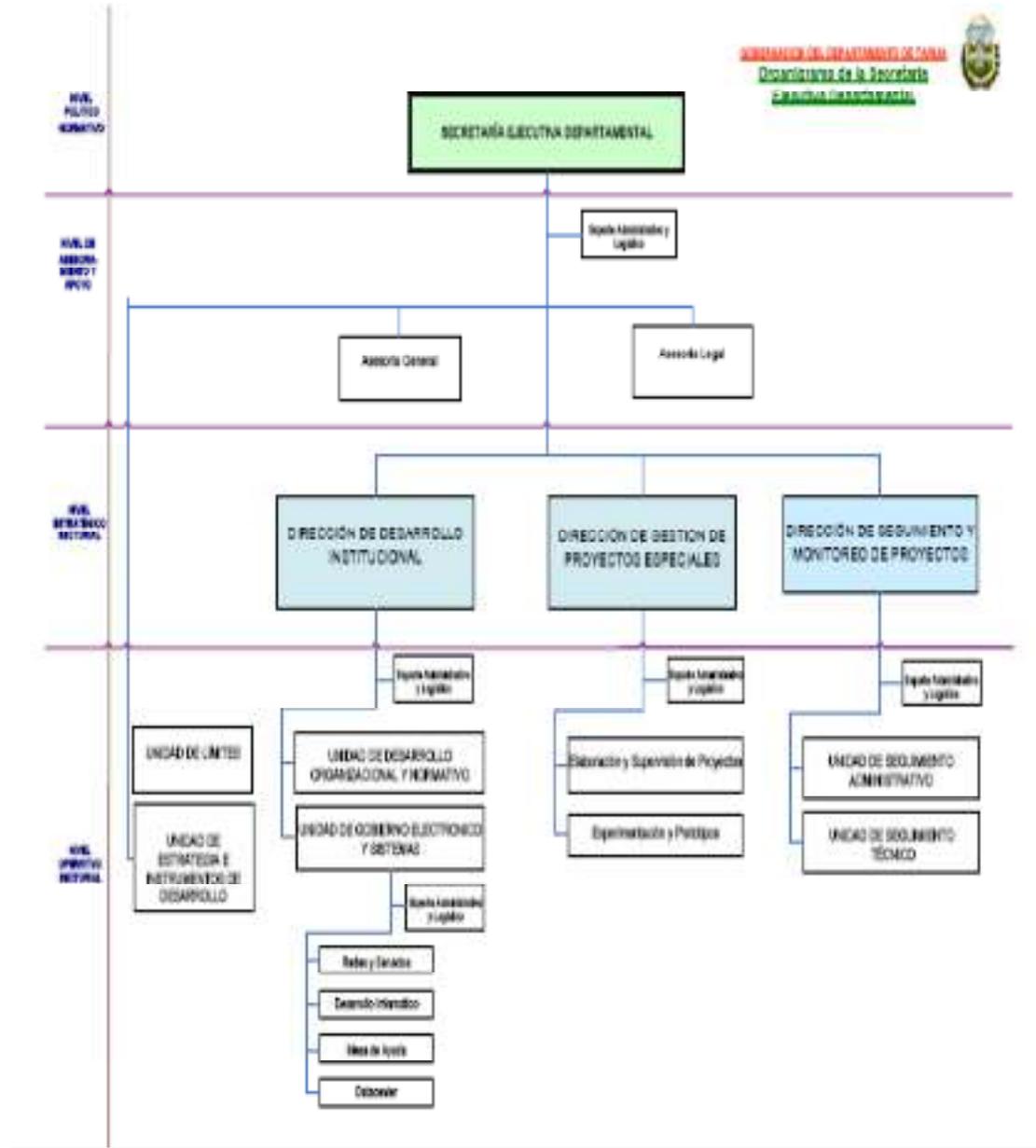
DETALLE	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	% DE PART.
<i>INVERSION PUBLICA</i>	<i>1.465.518.785,00</i>	<i>2.089.953.123,00</i>	<i>46%</i>
<i>A.1. Strias. Dir. Serv. y Unid.</i>	<i>422.130.287,00</i>	<i>674.964.929,00</i>	<i>15%</i>
<i>A.2. Ejecutivos Seccionales</i>	<i>1.043.388.498,00</i>	<i>1.414.988.194,00</i>	<i>31%</i>
<i>PROGRAMAS</i>	<i>325.504.271,00</i>	<i>429.046.490,90</i>	<i>9%</i>
<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	<i>700.757.950,00</i>	<i>1.153.299.845,00</i>	<i>25%</i>
<i>C.1. Transf. A Municipios</i>	<i>503.035.163,36</i>	<i>394.864.022,00</i>	<i>11%</i>
<i>C.2. Transf. Corrientes</i>	<i>64.179.452,00</i>	<i>99.395.638,00</i>	<i>2%</i>
<i>C.3. Transf. de Capital</i>	<i>550.869.043,64</i>	<i>241.714.476,00</i>	<i>12%</i>
<i>PREVISIONES FINANCIERAS</i>	<i>44.480.821,00</i>	<i>291.483.961,23</i>	<i>6%</i>
<i>SERVICIO DE LA DEUDA</i>	<i>51.003.935,00</i>	<i>50.469.135,00</i>	<i>1%</i>
<i>GASTO CORRIENTE</i>	<i>425.082.037,00</i>	<i>514.019.801,00</i>	<i>11%</i>
<i>F.1. Adm. Central</i>	<i>173.305.320,00</i>	<i>231.464.158,00</i>	<i>5%</i>
<i>F.2. Unidades Desconcentradas</i>	<i>133.215.663,00</i>	<i>145.009.718,00</i>	<i>3%</i>
<i>F.3. Transf. Del T.G.N.</i>	<i>137.545.925,00</i>	<i>118.561.054,00</i>	<i>3%</i>
TOTAL GENERAL	3.011.812.999,00	4.528.807.156,13	100%

Comprobantes de Contabilidad

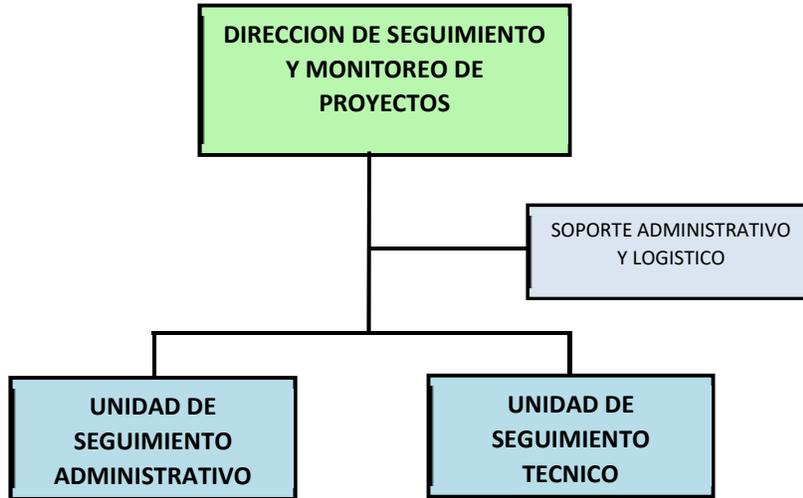
Resumen de Comprobantes de Contabilidad de la Gestión 2012 de la
Gobernación del Departamento de Tarija.

<i>N°</i>	<i>COMPROBANTES</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>1</i>	<i>COMPROBANTES DE RECURSOS</i>	<i>1.500</i>
<i>2</i>	<i>COMPROBANTES DE GASTOS</i>	<i>3.000</i>
<i>3</i>	<i>COMPROBANTES DE DIARIO</i>	<i>500</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>5.000</i>

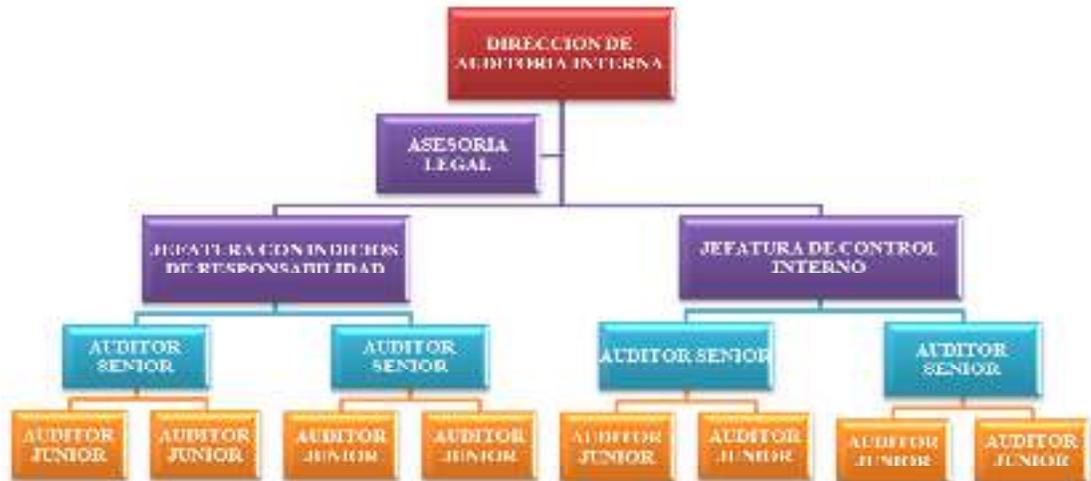
Estructura Organizativa de la secretaria ejecutiva departamental



Estructura Organizativa de la Dirección de Seguimiento y Monitoreo de Obras y Proyectos



Organigrama de auditoria interna



2.5.- Recursos Humanos

Actualmente la Gobernación cuenta con el siguiente personal:

<i>Nº</i>	<i>PERSONAL</i>	<i>CANTIDAD</i>
1.-	<i>PERSONAL PERMANENTE</i>	1.742
2.-	<i>PERSONAL TRANSITORIO</i>	550
3.-	<i>PERSONAL EVENTUAL</i>	250
<i>TOTAL</i>		2.542

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES:

Máxima Autoridad Ejecutiva.- M.A.E.

- ✓ Dirigir el órgano ejecutivo departamental en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.
- ✓ Promulgar las Leyes sancionadas por la Asamblea Legislativa Departamental.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, el presente Estatuto Autonómico, las Leyes del Estado Plurinacional y del Departamento, las normas departamentales, los tratados y convenios internacionales, ejerciendo la potestad reglamentaria.
- ✓ Designar y destituir a los funcionarios del Órgano Ejecutivo, respetando el carácter plurinacional y la equidad de género en la composición del Gabinete Departamental. Representar al Departamento de Tarija y al Gobierno Autónomo Departamental, dentro del Estado boliviano y dentro del plano internacional.

- ✓ Dirigir, coordinar y ejecutar las competencias departamentales definidas en la Constitución del Estado Plurinacional y las Leyes Nacionales y Departamentales correspondientes a la política pública del Gobierno Departamental

Secretaría Ejecutiva Departamental.-

- ✓ Promover la coordinación horizontal y vertical entre las diversas Secretarías, Programa y Unidades Desconcentradas y descentralizadas de la gobernación y empresas departamentales
- ✓ Diseñar objetivos, políticas y estrategias sectoriales en el marco del Plan del Gobierno Departamental conjuntamente con las Secretarías Departamentales sectoriales.
- ✓ Coordinar la formulación de la agenda estratégica para cada gestión de la Gobernación.
- ✓ Realizar el seguimiento y control a la ejecución de programas, proyectos de inversión y obras con el apoyo del Sistema de Gestión y Apoyo a Proyectos (S.I.G.A.P.)
- ✓ Identificar, evaluar e impulsar proyectos que por sus características particulares o estratégicas sean necesarios gestionar en forma diferenciada

Dirección de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos. DISMOP

- ✓ Desarrollar las herramientas técnicas especializadas para el seguimiento y monitoreo de proyectos.
- ✓ Efectuar el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de avance físico de las obras y proyectos de la Gobernación.
- ✓ Alimentar los sistemas informáticos de seguimiento a los proyectos evaluando los resultados obtenidos.

- ✓ Gestionar la elaboración del Manual Integrado de Supervisión y Fiscalización de Obras y Estudios.
- ✓ Prestar asistencia técnica y capacitación a las tareas de fiscalización de obras y proyectos.
- ✓ Generar instrumentos administrativos y de procedimientos (Manuales Técnicos) que cualifiquen las labores de seguimiento y supervisión.

3.- *AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACION*

3.1.- *Sistemas Computarizados*

3.1.1.- *Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.- (SIGEP)*

El sistema informático con que cuenta la Gobernación del Departamento de Tarija es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), el cual corresponde al Sistema General de Información Administrativa del Sector Público de que trata la Ley 909 de 2004, es una herramienta tecnológica que sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y la gestión del recurso humano al servicio del Estado. Adicionalmente, el SIGEP suministra la información necesaria para la formulación de políticas de organización institucional y recursos humanos.

El SIGEP está orientado a cubrir los organismos y entidades de las tres ramas del poder público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos.

El SIGEP se encuentra integrado por los Subsistemas que son los siguientes:

- ✓ Subsistema de Organización Institucional
- ✓ Subsistema de Recursos Humanos

- ✓ Subsistema de Servicio al Cliente

3.1.2.-Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa.- (SIGMA)

Fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 25875 de fecha 18 de agosto de 2000, para su implantación obligatoria en todas las entidades del sector público, previstas en el Artículo 3° de la ley 1178, en forma de prueba de septiembre a diciembre del 2000 y oficialmente a partir del 2 de enero del 2001 hasta la fecha.

La aprobación del Sistema se complementó con el Decreto Supremo N° 26455 de 19 de diciembre de 2001, en el que se estableció las responsabilidades del uso y administración de información que se genera y transmite a través de los sistemas informáticos en el marco del SIGMA. Asimismo, amplió el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 25875 a las unidades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial, previstas en el Artículo 4° de la Ley N° 1178.

Objetivos del SIGMA:

- ✓ Gestión de recursos en un marco de absoluta transparencia.
- ✓ Generación de información útil, oportuna y confiable.
- ✓ Promover economía, eficiencia y efectividad de la gestión pública.
- ✓ Interrelacionar los Sistemas de Administración Financiera con los Sistemas de Control Interno y Externo.
- ✓ Interacción con los Sistemas de Planificación e Inversión Pública mediante la Programación de Operaciones y el Presupuesto, y envía información sobre resultados de gestión al Sistema de Seguimiento de Resultados SISER.

3.1.3.-Sistema de Gestión de Apoyo al Proyecto.- (SIGAP)

Mediante Resolución Prefectural N° 037/2009 del Dr. Mario Cossío Cortez Prefecto y Comandante del Departamento de fecha 04 de marzo del 2009, resuelve lo siguiente:

Art. 1.- Implementar en todas las unidades operativas el Sistema de Gestión y Apoyo a Proyectos- SIGAP.

Art. 2.- Designa a la Dirección Departamental de Control y Seguimiento de Obras y Proyectos, la conducción y responsabilidad de la implementación del SIGAP y la Dirección de Gobierno Electrónico y Sistemas Informáticos, otorgar el soporte técnico para la aplicación del SIGAP.

Art. 3.- Todas las unidades operativas y funcionarios de la prefectura que intervengan en cada una de las etapas de ejecución de proyectos de inversión están obligados a utilizar el SIGAP, la documentación administrativa debe ser emitida a través del SIGAP.

Que es el SIGAP

Es un sistema implementado por la prefectura del departamento de Tarija que brinda apoyo a la gestión de proyectos, mediante el seguimiento, control y monitoreo de contratos, proporcionando innovación tecnológica, transparencia y nitidez en el manejo de la inversión pública.

Genera información en una base única, para la toma oportuna de decisiones a todo nivel.

Características Principales del SIGAP

- ✓ Se opera a través de internet.
- ✓ Funciona en línea.
- ✓ Registra información en tiempo real.

4.- AMBIENTE DE CONTROL

4.1.-Filosofía de la dirección

Se debe hacer mención al máximo ejecutivo de la entidad, que profesión tiene, como llegó a ese cargo y la entrevista realizada, determinar si esta autoridad tiene algún apego a las diferentes disposiciones legales, como así también se evaluará la forma que tiene el ejecutivo de dirigir la entidad para garantizar el alcance de los objetivos propuestos.

4.2.-Integridad y valores éticos

Se debe describir principalmente los diferentes elementos relacionados con los valores éticos que deben poseer los funcionarios de la entidad y si la misma cuenta con un código de ética, reglamento interno, como así también si a estos se da estricto cumplimiento.

4.3.-Competencia Profesional

Se debe describir el proceso de selección o reclutamiento de personal como también hacer una referencia de los cargos principales, si están ocupados por profesionales idóneos y suficientes para poder llevar a cabo sus operaciones y si son

capaces de adecuarse a los diferentes cambios que puedan surgir en el transcurso del cambio.

4.4.-Atmósfera de Confianza

Describimos que información se emite en la Entidad para las comunicaciones entre los funcionarios de los diferentes cargos , como ser en forma ascendente, descendente, transversal y como les asigna las responsabilidades a cada funcionario.

4.5.-Administración Estratégica

Se debe hacer mención si la Entidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional. Si está aprobado, que período cubre este, si la Entidad lo está aplicando y si existen los Programas de Operaciones Anuales (POA's).

4.6.-Sistema Organizativo

Se debe hacer referencia al organismo actual, a través de qué medios fue aprobado, quien lo aprobó, como así también los diferentes manuales, reglamentos que tiene la entidad para la ejecución de sus operaciones.

4.7.-Asignación de Autoridad y Responsabilidad

En este punto describimos como es el proceso de elaboración de la información y/o documentación que genera la Entidad en las principales áreas o unidades, verificando si existe una adecuada segregación de funciones entre los funcionarios, especialmente de los principales cargos o los más importantes.

4.8.-Políticas de Administración de Personal

Hacemos referencia si la entidad cuenta con políticas y reglamentos de personal, como así también los derechos y obligaciones de los empleados, régimen disciplinario, comisiones, sanciones, evaluación de desempeño, retiros y contratos, para un mejor control del personal y si estos documentos están elaborados de acuerdo a la Entidad y si las mismas son aplicadas.

4.9.-Auditoría Interna y Comités de Control

Se verificará que la Unidad de Auditoría Interna (UAI), cuente con profesionales especializados, inteligentes, capaces e íntegros que puedan llevar adelante un control efectivo y eficaz de las operaciones, actividades que realiza la entidad y poder brindar información oportuna, confiable e íntegra para una adecuada toma de decisiones por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

Ver LP- 1/20

Los aspectos a evaluar pueden ser los siguientes:

- Separación de tareas y funciones.
- Autorización de transacciones y actividades
- Documentos y registros apropiados
- Dispositivos de seguridad
- Mecanismos de validación.

5.- RIESGOS DE AUDITORIA

5.1.-Riesgo Inherente

Se refiere a la posibilidad de que los estados contables contengan errores que puedan resultar materiales independientemente de la existencia de los

sistemas de control. Este riesgo está totalmente fuera de control del Auditor y es propia de la operatoria del ente.

Factores que determinan el riesgo inherente

- Naturaleza de las actividades del ente y operaciones que realiza
- Ajustes significativos y recurrentes de auditoría de E/C de ejercicios anteriores
- Características de las transacciones y de las cuentas de los E/C:
- Cuentas que involucran juicios de valor. (previsiones)
- Cuentas que representan activos susceptibles de pérdida. (efectivo, cuentas por cobrar)
- Operaciones no rutinarias: Venta de bienes de uso o de desechos.
- Operaciones complejas o inusuales alrededor de la fecha de cierre del ejercicio.
- La actitud de la gerencia para implementar y mantener sistemas adecuados de control interno
- La conducta de la dirección frente al fisco.
- Nivel técnico y de capacitación del personal
- Nivel tecnológico de la organización

5.2.-Riesgo de Control

Es el riesgo de que los sistemas de control estén incapacitados para detectar o evitar errores o irregularidades significativas en forma oportuna.

Existen circunstancias en que los controles internos no son diseñados suficientemente o bien resultan ineficaces.

Ante estas situaciones, existen en riesgo de que dicha estructura del control interno falle en impedir o detectar que un error sustancial, lo cual representa el concepto de riesgo de control e incide sobre la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Los factores que determinan el riesgo de control, están directamente relacionados con los sistemas de información implementados por la institución, la eficacia del diseño de los controles establecidos y la capacidad para llevarlos a cabo.

Este riesgo se presenta cuando:

- ❖ Informes técnicos inoportunos
- ❖ Aplicación imparcial del Reglamento operativo
- ❖ El sistema de seguimiento y monitoreo no está actualizado.

5.3.-Riesgo de Detección

Es el riesgo de que el auditor no detecte una distorsión de importancia relativa como consecuencia de una aplicación incorrecta de prueba sustantivas o de no haber aplicado los procedimientos necesarios para tal fin. El auditor debe tener en cuenta los niveles de riesgo inherente y de control al confeccionar el programa de auditoría a efectos de reducir el riesgo a un nivel aceptable, al respecto el auditor debe considerar:

- La naturaleza de los procedimientos sustantivos
- La oportunidad de los procedimientos sustantivos
- El alcance de los procedimientos sustantivos.

6.- ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO

El desarrollo de un enfoque efectivo y eficiente que responda a los riesgos determinados requiere la selección de procedimientos que proporcionen un nivel adecuado de satisfacción de auditoría con la menor inversión posible de recursos. El plan estratégico de auditoría describe en términos generales el enfoque de auditoría esperado en cada componente, por tratarse de un proceso de contratación tomaremos los siguientes aspectos:

Las instituciones públicas deben poner a disposición de la comisión de Auditoría los documentos de todas las fases del proyecto, los cuales son archivados por entidad ejecutora entre otra documentación la entidad deberá proporcionar a la comisión de auditoría la siguiente documentación:

- Documento del proceso de contratación
- Contrato
- Contratos modificatorios

Esperamos no tener ninguna presión política, de manera que podamos opinar con total independencia dentro de marco normativo.

7.- NIVELES DE SIGNIFICATIVIDAD

La documentación de las pautas de significatividad establecidas para el desarrollo de la revisión del estudio de consultoría del proyecto DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA. La significatividad en la planificación de la auditoría

Significará el 100% de la muestra es decir que realizaremos un trabajo a detalle

8.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y/O DE AUDITORIA EXTERNA

- ✓ *Informe A.I. N° 01/2013 correspondiente al examen la Confiabilidad los Registros de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, al 31/12/2012.*

- ✓ *Informe A.I. N° 08/2012 - Primer seguimiento a la implantación de recomendaciones del informe de auditoría N° 03/2011, Informe sobre aspectos administrativos y contables emergentes de la auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros.*

- ✓ *Informe A.I. N° 05/2012 - Primer Seguimiento al Informe de Auditoría N°03/2010 sobre aspectos Administrativos y Contables emergentes de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Gestión 2009*

- ✓ *Informe A.I. N° 012/2012 Sobre la eficacia en el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de inversiones y proyectos concluidos y en ejecución con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, la auditoria se realizó en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA), gestión 2012 de la jefatura de auditoria interna de la Gobernación del Departamento de Tarija y en cumplimiento al artículo 2 (modificaciones al artículo 8 del D.S. 28223), punto 2 del D.S. 28421.*

- ✓ *Informe A.I. N° 09/2011 En cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado la confiabilidad de los registros de los Estados Financieros consolidados de la Gobernación del Departamento de Tarija al 31 de diciembre de 2011 y sus correspondientes Estados.*

9.- APOYO DE ESPECIALISTAS

Por tratarse de una auditoria académica no contaremos con el apoyo técnico-legal.

10.- ADMINISTRACION DE TRABAJO

10.1.-PERSONAL Y TIEMPO PRESUPUESTADO

Nº	Nombre	Cargo	EN HRS						
			Relevamiento 4	Planificación	Trabajo de campo	Comunicación de resultados	Total Pres.	Total ejec.	Dif.
1	Bernabel Quiñonez I.	supervisor 1	1	3	20	4	28	27	1
2	Luis Miguel Herrera H.	supervisor 2	8	25	55	8	96	95	1
3	Ariel Romano Q.	auditor	7	24	55	8	94	94	1
4	Raúl A. Condori L.	auditor	7	23	55	8	92	92	1
TOTAL							310	306	4

10.2.-LEGAJOS

Los legajos a ser utilizados para el archivo de nuestros papeles de trabajo serán:

10.2.1.-Legajo Permanente

En este legajo se incluirá información y documentación que normalmente, está relacionada con hechos o situaciones que se espera que cambien en un periodo menor a un año para consulta

continua de la Auditoria que se está realizando y permite que el auditor se familiarice con la entidad auditada, entre estos tenemos:

- Organigrama.
- Manual de procedimientos, funciones, descripción de cargos, de organización, manual de contabilidad, plan de cuentas.
- Límites de autorización, lista de autoridades, directores, gerentes y empleados claves.
- Escritura de constitución.
- Estatutos, reglamentos internos.
- Escritura de último incremento de capital.
- Contratos de venta, compra.
- Acuerdos, convenios de deuda a largo plazo.
- Copia de títulos de propiedad de bienes.
- Resumen de póliza de seguro.
- extracto de actas de reuniones de los accionistas y directores.
- extracto de correspondencia emitida y recibida.
- lista de los principales registros y formularios de contabilidad, indicando quienes los mantienen o custodia.
- correspondencia de la firma a la gerencia.
- asuntos de servicios al cliente.
- Copia de informe de control interno y dictamen del año anterior.
- Copia de los estados financieros del año auditado y del año anterior.
- Acuerdos colectivos de trabajo, convenios, escalas salariales.
- Acuerdos con sindicatos o gremios de profesionales

10.2.2.-Legajo de Programación

Contiene información y documentación que respalda el conocimiento del negocio, evaluación de riesgo, niveles de materialidad, análisis de planificación, enfoque de Auditoría, evaluación de control interno, pruebas de cumplimiento, Memorándum de Planificación de Auditoría, programas de auditoría, etc., que por su naturaleza tendrá vigencia en un periodo no mayor a un año. Entre estos tenemos:

- información concerniente a la estructura legal y organizacional de la empresa
- extractos o copias de documentos legales, acuerdos y actas importantes
- información concerniente al sector de actividad económica, entorno económico y entorno jurídico en que opera la empresa
- carta de compromiso (ver modelo en norma internacional de auditoría)
- evidencia de los procedimientos aplicados por el auditor para el conocimiento de las operaciones de la empresa
- evidencia de la aplicación de los procedimientos analíticos como: análisis de tendencia, pruebas de razonabilidad, análisis de relaciones, análisis de razones financieras.
- evidencia de la evaluación de riesgo inherente y riesgo de control.
- evidencia de conocimiento del auditor, del sistema de contabilidad y de los controles internos vigentes en la empresa por medio de: diagrama de flujo, cuestionario, memorando descriptivo o una combinación de estos.
- Planilla de prueba de recorrido

- Planilla de deficiencias
- Planilla de resumen de controles fuertes y claves
- Planilla de conclusión de diseño de los controles internos contables
- Programa de cumplimiento (pruebas de cumplimiento) por ciclos:
 - Ciclo de ventas, cuentas por cobrar, ingresos de cajas bancos
 - Ciclo de compras, cuentas por pagar-egreso de caja bancos
 - Ciclo de existencia., costo de producción
 - Ciclo de nominas
 - Ciclo de tesorería
 - Ciclo de información financiera
- Planilla de muestreo
- Planilla de cumplimiento
- Planilla de conclusión del cumplimiento de los controles diseñados
- Resumen que incluya el resultado de la planificación
- Planilla de enfoque de auditoría por componentes
- Presupuesto de horas/auditor

10.2.3.-Legajo Corriente

Se lo denomina corriente porque contiene información referida a la gestión auditada, este legajo contiene todos los papeles de trabajo preparados y obtenidos por el auditor en el proceso de ejecución.

Entre estos tenemos:

- Planillas llave o maestra.
- Programa de auditoría.
- Sumarias.
- Sub sumarias.

- Planilla de excepciones.
- Planilla de asientos de ajustes propuestos.
- Planilla de muestreo.
- Arqueos de efectivos y valorados.
- Reconciliación bancaria.
- Resumen de confirmación.
- Recuento físico de inventarios.
- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes.
- Cobros y pagos posteriores.
- Corte de compras y ventas.
- Análisis del rubro activo fijo.
- Análisis de la cobertura de los seguros.
- Análisis de la cuenta inversión en acciones.
- Análisis de la contingencia y hechos posteriores.
- Análisis de las demás cuentas de los rubros del activo, pasivo, ingresos, costos y gastos.
- Planilla de soporte (son todos los documentos de la empresa utilizados por el auditor para sustentar sus conclusiones, en estos casos es necesario identificarlos y además de la referencia con las iniciales PPE.
- carta de manifestación de la gerencia y carta de confirmación de abogado interno y externo debidamente correferenciado a los papeles de trabajo en donde se evidencia el análisis de las afirmaciones.
- Evidencia de la supervisión aplicada al trabajo de los asistentes.

10.2.4.-Legajo Resumen

En este legajo se resguarda papeles de trabajo que se genera en la última etapa del proceso de auditoría (comunicación de resultados),

contiene normalmente el dictamen del auditor, carta del control interno, resumen de confirmaciones y otra información relacionada con el cierre de la auditoría, dicha información por su naturaleza tendrá vigencia por un periodo no mayor a un año.

Al respecto, la información solicitada mediante dichos legajos, será modificada en función a las características de la auditoría a desarrollarse. Entre estos tenemos los siguientes:

- Dictamen independiente.
- Copia de los informes financieros examinados.
- Informe de control interno y otros informes emitidos.
- Resumen de ajuste propuestos.
- Copia de la carta de gerencia (se recomienda solicitar al inicio y al finalizar la auditoría).
- Copia de la carta de abogados (se recomienda solicitar al inicio y al finalizar la auditoría).
- Memorándum resumen de auditoría
- Relación de puntos pendientes a ser aclarados
- Aspectos que en criterio del socio es importante tomar nota para la auditoría y auditorías recurrentes.
- Copia de las cartas y/o comunicaciones a la gerencia o discutidos con ella incluyendo términos de compromiso.
- Planilla de verificación de los asuntos importantes con las conclusiones del auditor, incluyendo la forma en que resolvieron o trataron dichas situaciones y asuntos inusuales, si los hubo.
- Comentarios sobre el tiempo insumido y variaciones con respecto al presupuesto de horas/auditor.
- Lista de comprobación del cumplimiento de la planilla del enfoque de auditoría y de los programas de auditoría.
- Lista de verificación y control de calidad.

- Listado de verificación de revisión por el socio.

10.3.- Personal Involucrado de la Entidad

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
<i>LINO CONDORI ARAMAYO</i>	<i>GOBERANDOR</i>
<i>ING. GROVER PEREIRA</i>	<i>SECRETARIO DE HACIENDA (RPA)</i>
<i>LIC. M. ABRAHAM RIFFARACH Q.</i>	<i>DIRECTOR (DIRECION DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y PROYECTOS)</i>
<i>DR. CARMEN RUIZ</i>	<i>ASESOR LEGAL</i>
<i>ING. ANUAR HAWUAD</i>	<i>INFORMATICO</i>

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

**ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE
ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE
CENTRAL DE TARIJA"**

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS DE AUDITORIA

- 1.-Verificar la documentación que respalde el inicio de contratación del estudio de consultoría, así mismo su inclusión en el Plan Operativo Anual-POA y como también que se encuentre presupuestado.
- 2.- Constatar la designación del RPA y la comisión de calificación con la documentación de sustento.
- 3.-Examinar que el estudio de consultoría se encuentra incluido en el P.A.C., debidamente publicada, así mismo inscrito en el SICOES.
- 4.- Evaluar todo el proceso de contratación, considerando lo siguiente: Proponentes, calificación, garantías, posibles impugnaciones y la adjudicación respectiva.

<i>N°</i>	<i>PROCEDIMIENTOS</i>	<i>REL OBJ.</i>	<i>REF. P/T</i>	<i>HECHO POR</i>
<p>I.-</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>	<p>Verifique que los procedimientos de contratación del estudio de consultoría, se hayan efectuado de acuerdo a disposiciones legales vigentes:</p> <p>La entidad cuenta con un reglamento específico para el sistema de contratación de bienes y servicios, el mismo que haya seguido la misma secuencia:</p> <p>Que haya sido elaborado, compatibilizado, aprobado y difundido.</p> <p>Que exista el requerimiento o la justificación escrita del área y la unidad solicitante para el inicio del proceso.</p> <p>Que exista la certificación presupuestaria especificando fuente de financiamiento y su inclusión respectiva en el poa.</p>			

4	<p>Verificar la existencia de la resolución autorizada y delegando a las unidades correspondientes iniciar el proceso de contratación, como así también la confirmación del RPA y de la comisión de calificación.</p>			
5	<p>Solicitar y verificar la existencia del DBC, términos de referencia elaborada por la unidad solicitante, asesor técnico y aprobado por la MAE de conformidad a disposiciones legales.</p>			
6	<p>Verificar que el estudio este incluido en el PAC y que el mismo hay sido publicado.</p>			
7	<p>Que exista la documentación que respalde la presentación y recepción de propuestas incluyendo la garantía de seriedad de propuestas.</p>			
8	<p>Que exista el informe de la comisión de calificación debidamente sustentado con la documentación de soporte del proceso y aprobación por parte del RPA.</p>			
9	<p>Evaluar y analizar la documentación de la</p>			

<p>10</p>	<p>puntuación asignada durante el proceso de calificación que demuestre la adjudicación a la mejor propuesta.</p>			
<p>11</p>	<p>Evaluar la existencia de las notificaciones de adjudicación a todas las empresas que participaron del proceso.</p>			
<p>12</p>	<p>Evidenciar posibles impugnaciones presentadas por los proponentes dentro del plazo de ley.</p>			
<p>II.-</p>	<p>Verificar que el contrato de adjudicación cumpla con todos los requisitos señalados por ley y que el mismo se encuentre debidamente protocolizado cuando corresponda.</p> <p>Emitir una conclusión respecto al cumplimiento de los objetivos planteados en el examen especial.</p>			

12.- CUESTIONARIOS PARA EVALUAR EL AMBIENTE DE CONTROL

No se dará a conocer estos formularios por que no se evaluaron los mismos por motivos ajenos al equipo de auditoria como el difícil acceso a los funcionarios y el tiempo que llevaría evaluar todos los componentes del ambiente de control.

13.- PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS DE EVALUACION DEL AMBIENTE DE CONTROL.

Por motivos ya explicados en el anterior punto no se dará a conocer los formularios que respalden la evaluación del ambiente de control.

***APROBACION DEL MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE
AUDITORIA:***

De acuerdo a los anteriores capítulos descritos se ha preparado el correspondiente programa de auditoria, el cual será adjuntado al presente Memorándum de Planificación de Auditoria:

PREPARADO POR:

Univ. Luis Miguel Herrera Herrera

Univ. Ariel Romano Quispe

Univ. Raúl A. Condori Leaña

SUPERVISADO POR:

Lic. Bernabél Quiñonez Lozano

Tarija, 27 de septiembre de 2013

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

**ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE
ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE
CENTRAL DE TARIJA"**

PLANILLAS DE PUNTOS DEBILES

REF. P/T	Nro. de PROC.	DESCRIPCION	REF.P/T
LC-3/1	1	<u>1</u> INEXISTENCIA DE REGLAMENTO ESPECIFICO	 LR-2/6 al LR-2/14
LC-3/2	6	<u>2</u> INADECUADA PUBLICACION EN MEDIOS	
LC-3/3	7	<u>3</u> FALTA DE DOCUMENTACION DE SUSTENTO	
LC-3/4	9	<u>4</u> INADECUADA CALIFICACION	
LC-3/5	10	<u>5</u> NOTIFICACION A PROPONENTES	
LC-3/6	11	<u>6</u> FALTA DE SUSTENTO DE IMPUGNACION	
LC-3/7	12	<u>7</u> CONTENIDO DEL CONTRATO INCOHERENTE	
LC-3/8	12	<u>8</u> INADECUADA PUBLICACION DEL CONTRATO	

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GESTION 2012
AUDITORIA ESPECIAL
ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION
DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE
TARIJA"
REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE REGLAMENTO	OBSERVACION
Reglamento Específico para Compra de Bienes y Servicios (Nacionales)	No Existe ①
Reglamento de Contrataciones Especializadas en el Extranjero (Internacionales)	Existe ✓

T/R

- ✓ - Verificado Satisfactoriamente con reglamento específico para compra de bienes y servicios internacionales de fecha 30 de marzo de 2012 aprobado mediante R.A. N°091/2012.
- ① - La entidad no cuenta con un reglamento específico para compra de bienes y servicios nacionales.

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
Elaborado por:	J. H. H. H.		25-10-13
Revisado por:	A. R. G.		29-10-13
Supervisión por:			

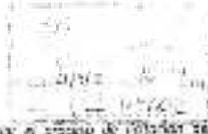
0000014

FECHA: Treinta de septiembre de 2012.

DE: Dr. Ing. Jorge Willy Ros Velázquez
 IETE UNIDAD GIRH - BA

A: Ing. Manuel Mesa Cruz
 DIRECTOR DE UTEPTAR - GIRH

REF: Requisito de documentación para el Plan de Acción de Gestión Integral de Recursos Humanos de la UTEPTAR Centro de BA/C



De mi consideración:

Con el propósito de solicitar el estudio mencionado en la referencia, solicito a usted que instruya a la Unidad correspondiente, que entregue la documentación necesaria para iniciar el proceso de Redacción del Estado de Necesidades, mencionado en la referencia.

La documentación requerida es la siguiente:

- ✓ Certificación de la partida presupuestaria
- ✓ Certificación del preventivo por el monto de Bs. 499.775,00 (cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos setenta y cinco con 00/100 bolivianos).
- ✓ Certificación de intención al PDA.

Atentamente,


 Dr. Ing. Jorge Willy Ros Velázquez
 Jefe de Unidad UTEPTAR - BA
 UTEPTAR - BA/C

EL ABONADO:

T/R
 ✓ = Verificado Satisfactoriamente

PPE

LC-6/2.3

0000134

PROCESO CONTRATACION

Diagnóstico y Sistema Integral de Acciones Militares y Gestión Ambiental

UPELAP-GPRA-ANPC-LA902012

	DIA	FECHA	HORA
1 AUTORIZACION DEL INICIO DEL PROCESO	MIÉRCOLES	28/09/2012	
2 PROPUESTA DE INICIO A APROBACION DEL ICA	MIÉRCOLES	28/09/2012	
3 PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MIÉRCOLES	28/09/2012	
4 INICIO DE ENTREGA DE CUC	MIÉRCOLES	28/09/2012	
5 RESECCION PAGINA	-		
6 CONSULTAS ESCRITAS	-		
7 REUNION DE ACLARACION			
8 DESIGNACION COMISION CALIFICACION			
9 RECEPCION DE PROPUUESTAS LIMITE	JUEVES	08/10/2012	9:00
10 APERTURA DE PROPUUESTAS	JUEVES	08/10/2012	9:00
NOTA DIRIGIDA POR LA COMISION DE CALIFICACION AL ICA, CON LA NOMINA DE LOS PROPONENTES PARA EVENTUAL			
11 LACUDA	JUEVES	08/10/2012	8:00
12 INFORME FINAL DE CALIFICACION Y RECOMENDACION	JUEVES	12/10/2012	
13 RESOLUCION DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESERTA	MIÉRCOLES	14/10/2012	
NOTIFICACION CON RESOLUCION DE ADJUDICACION O	JUEVES	15/10/2012	
DECLARATORIA DESERTA	VIERNES	16/10/2012	
14 DIAS QUE SE DEBEN ESPERAR PARA EVENTUAL IMPUGNACION	MIÉRCOLES	21/10/2012	
NOTIFICACION SI SE ADJUDICÓ PARA LA PRESENTACION DE			
15 DOCUMENTOS ORIGINALES	JUEVES	22/10/2012	
16 PRESENTACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES	MIÉRCOLES	28/10/2012	
17 INFORME DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES POR			
EL ASESOR LEGAL	JUEVES	29/10/2012	
18 INFORME DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES POR			
LA COMISION DE CALIFICACION	VIERNES	30/10/2012	
19 FIRMA DE CONTRATO	VIERNES	01/11/2012	
20 PLAZO DE EJECUCION		120 DIAS	

[Firma]
 Lic. [Nombre]
 Asesor Legal
 UPELAP-GPRA-ANPC-LA902012

[Firma]
 Lic. [Nombre]
 Administradora
 UPELAP-GPRA-ANPC-LA902012

T/R



- Verificado Satisfactoriamente



= verificación de la recepción de propuestas

PPE

IC-6/3.2

000020


ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA
MONEDAS DE LA CUCUTA POR PERIODO

Fecha Base: 31/12/2014
 Ejercicio: 2014
 Fecha Actual: 31/12/2014

Código	Descripción	Presupuesto	Comprobado	Resto	Porcentaje	Resto	Porcentaje	Resto	Porcentaje
111	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
112	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
113	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
114	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
115	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
116	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
117	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
118	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
119	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
120	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
121	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
122	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
123	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
124	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
125	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
126	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
127	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
128	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
129	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
130	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
131	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
132	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
133	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
134	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
135	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
136	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
137	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
138	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
139	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
140	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
141	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
142	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
143	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
144	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
145	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
146	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
147	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
148	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
149	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0
150	Salarios	100	100	0	100	0	0	0	0

✓

T/R
 ✓ = Verificado Satisfactoriamente

PPE

LC-6/3.6

0000024



4. La investigación correspondiente a cada uno de los recursos del presente, estará regida al alcance físico y financiero de mismo y a la disponibilidad de los recursos de la institución.
Con estos recursos se trabajará a partir de los recursos con destino:
Atención:


Dr. Víctor José Leyva Suárez,
Técnico Programación
de Operaciones
C/14-14

W. de


Dr. Víctor José Leyva Suárez,
Técnico Programación
de Operaciones
C/14-14



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR - INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - IIVT



T/R

✓ - Verificado Satisfactoriamente



000005

GOBERNACIÓN DE LIMA GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 290/2011

SILVINO CONDORI ARAMAYO
GOBERNADOR INTERINO
DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE TARIJA

CONSIDERANDOS

Que, la Ley N° 17128 de fecha 30 de julio de 1995 de Administración y Control Gubernamentales, prevé entre sus objetivos de administración y control, en su artículo 30, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que establece la forma de constitución, manejo y disposición de Bienes y servicios.

Que la ley N° 2733 de fecha 20 de Abril de 2005, ley de Fortalecimiento Administrativo del Estado y, en su artículo 1, inciso b) de sus disposiciones adicionales, le atribuye, entre el ámbito de competencias de determinados órganos mediante delegación, el sistema que daba su carácter mediante resolución expresa motivada y pública.

Que, en el artículo 1 del párrafo 9, de la ley N° 284, dispone que la delegación es otorgada por un plazo determinado, pero el órgano que haya conferido no que este plazo no pueda exceder los años indicados antes de la revocación. Igualmente, el Decreto Supremo N° 27115 (Reglamento a la ley N° 284 de Procedimiento Administrativo), en el artículo 26 (definición por revocación), en el párrafo 1 prevé que la autoridad administrativa de oficio mediante declaración unilateral de voluntad, podrá revocar total o parcialmente un acto administrativo por otros motivos al momento de su emisión, o por causas de oportunidad para la mejor atención del interés público comprometido.

Que, el Decreto N° 181 de fecha 25 de junio del 2009 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios), tiene como uno de los objetivos, establecer principios normos y condiciones que rigen los procesos de adquisición de Bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de ella, en el marco de la Constitución Política del Perú y la ley N° 2778, conforme a lo descrito en el literal a) del artículo 2 de la disposición legal mencionada.

Que, la norma citada precedentemente, dentro de los principios para su aplicación en el ámbito de bienes y, entre su artículo de competencias, dispone que los servidores públicos en lo relativo a la constitución, manejo y disposición de bienes y servicios, deben cumplir con la normativa vigente y todas las disposiciones de sus reglones y ordenanzas en el desempeño de las funciones públicas.

Que, el artículo 14 literal a) de la ley N° 2733, que establece que el artículo 26 de la misma norma, define al Responsable del Proceso de Constitución de Bienes y Servicios (RPS) como el Servidor Público que por delegación de la MAE, es responsable por la ejecución del proceso de constitución y sus derivados en las modalidades de compra directa y APFB o buscando además las funciones principales que debe desempeñar el RPS.

Que, el artículo 22, literales c) y f) de las normas básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que regula los procesos de contratación, establece que la Máxima Autoridad Decisiva, es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, estableciendo entre sus funciones, designar o delegar mediante Resolución expresa para uno o varios procesos de contratación al RPS y al RPA, en las modalidades que correspondan, de la misma forma, designar al Responsable de Recepción o a la comisión de Recepción para Licitación Pública o designar una comisión al

T/R
✓ - Verificado Satisfactoriamente



0000004

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

RPC, al EPA o la Autoridad Responsable de la Unidad Ejecutora, como un término para firmar los compromisos financieros y de ejecución de los recursos mediante Resolución Ejecutiva, en el marco de lo prescrito en la Ley N° 2041 de fecha 23 de Abril de 2001, Ley de Procedimiento Administrativo.

Que, el Artículo V del Artículo 7° de la Ley N° 017 del 24 de mayo del 2003 establece que los Gobiernos, Gobiernos Departamentales, deberán dar prioridad a los programas y proyectos de inversión autorizados en el Plan Departamental de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de la normativa legal vigente.

Que, mediante del Decreto Departamental N° 002/2011 de fecha 8 de Abril de 2011, se aprueba la nueva Estructura Organizacional de la Gobernación del Departamento de Tarija, de la que forman parte Unidades Desconcentradas tales como la Unidad Ejecutora del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y gestión integral de las Recursos Hídricos en el Valle Central de Tarija" (UTEPTAR-GRH), dependiente de la Secretaría Departamental de Obras Públicas del Departamento Autónomo de Tarija.

Que, los Jueces Manuel Tomás Nova Cruz, en su condición de Director y la Lic. Diana Lilia Macaco Cuyo de Salgado como Administradora, son responsables de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y gestión integral de las Recursos Hídricos en el Valle Central de Tarija" (UTEPTAR-GRH), son servidores públicos del Gobierno Departamental Autónomo de Tarija, con designaciones otorgadas mediante Resoluciones N° GDB/R/0047/2011 de fecha 13 de Septiembre de 2011 y N° GDB/R/419/2011 de fecha 15 de Septiembre de 2011, respectivamente.

Que, mediante Circular Interna N° 3988/11, de fecha 15 de Septiembre del 2011, emitida por el Dr. Edgar Aguilar Valde, Director General del Despacho del Gobernador, instruye a Dirección Ejecutiva de la Gobernación la elaboración de la Resolución Administrativa solicitada previa cumplimiento de normativa legal, para la Designación del RPC y EPA de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y gestión integral de las Recursos Hídricos en el Valle Central de Tarija" (UTEPTAR-GRH).

Que, en el marco del Artículo 410, Parágrafo B, Numeral 4, de la Constitución Política del Estado, el Gobierno del Departamento de Tarija, está facultado para dictar Resoluciones, así como otras disposiciones legales dentro de su competencia.

POR TANTO:

El Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en uso de las atribuciones conferidas por ley.

RESUELVE:

AMPLIAR el presente: Deje en estado la Resolución Administrativa N° 127/2011 de fecha 23 de Mayo del 2011, por causas designaciones de cargo de Director y Administradora de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Gestión Integral de los Recursos Hídricos en el Valle Central de Tarija" (UTEPTAR-GRH).

ARTÍCULO SEGUNDO: Designo, al Jue. Manuel Tomás Nova Cruz en su condición de Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Gestión Integral de los Recursos Hídricos en el Valle Central de Tarija" (UTEPTAR-GRH), como Responsable del Proceso de Constitución de Licitación Pública - RPC.

T/R
✓ = Verificado Satisfactoriamente

PPE

LC-6/44



0000006

Sucre, 30 de Septiembre de 2011
Cm Desp.Gub./N° 4120/2011

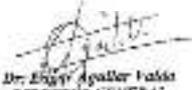
Señor
Mansel Juan José Cruz
Bóveda Unidad Ejecutora - CRESPIAR GUBU
Provincia.

De mí consideración:

Para fines contemplados del Despacho a su cargo, adjunto a la presente resudo a nivel su original en
cumplir de la Resolución Administrativa N° 290/2011 emitida por el Señor Gobernador del Departamento
de Sucre, mediante la cual se dejó sin efecto la Resolución Administrativa N° 150/2011 y se designó a su
pariente y a la Lic. Danni Julia Mercedes Cruz de Salgado, como Responsable del Proceso de
Construcción de Servicios Públicos - EPS y Responsable del Proceso de Construcción de Obras Sociales
y la Producción y Empleo - RPA, respectivamente.

Además se exhibe la documentación correspondiente a la gestión de aprobación de la Resolución
Administrativa N° 290/2011.

Con este escrito apruebo y valido las consideraciones más arriba citadas.


Dr. Edgar Agallier Falcó
DIRECTOR GENERAL
DESPACHO DEL GOBIERNO

cc: Arch. Desp.
PPE/01/11/11



T/R
✓ - Verificado Satisfactoriamente

0000136



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MINISTERIO DE LA SALUD
UNIDAD TÉCNICA REGIONAL DE LA PLAZA DE TERTAMUNDO DE
RUMIQUIZAS - SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
ESTRELLA ROJA



Tarifa: 12 de Octubre de 2012
Ofi: GUMI - EA-002

A: **Luz María de Mercedes Cayo**
RESPONSABLE DEL PROCESO DE ANPE-RPA

De: **DR. Ing. Freddy Bernal**
JEFE DE UNIDAD GERI - EA

Re: **SOLICITUD DE INICIO AL PROCESO DE CONTRATACION EN LA
MODALIDAD ANPE DEL PROYECTO "DIAGNOSTICO Y PLAN DE
ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS VALLE
CENTRAL DE TARIJA"**

Referencias consideradas:

Habiendo sido designado en persona como **Responsable del Proceso de Contratación de** **Agente Nacional de la Producción y Empleo - ANPE**, mediante Resolución Administrativa No 290/2011.

Por tanto, solicito a su autoridad, dar inicio al proceso de contratación en la modalidad ANPE del proyecto **"Diagnostico y Plan de Acción de Gestión Integral de Recursos Humanos Valle Central de Tarija"**, para el efecto adjunto la carpeta con la documentación y los antecedentes del contrato a ser suscrito (RFP).

Atentamente de agradecer la atención de su despacho con respecto a los comentarios que sean necesarios.

Atentamente

DR. FREDDY BERNAL
JEFE DE UNIDAD GERI - EA
RUMIQUIZAS - TARIJA

Djardn



Dr. Juan Carlos Bernal Ing. Dr. Bernal - Tarifa: 12/10/2012

T/B

✓ = Verificado Satisfactoriamente

PPE

LC-6/4.6



0000140

MUNICIPIO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARJA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DEL PROYECTO: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS VALLE CENTRAL"

**PROVEIDO DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN Y
APROBACIÓN DEL D.S. Nº 04/2012**

**"DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS
HÍDRICOS VALLE CENTRAL DE TARJA" CÓDIGO INTERNO: UTEPTAR - GIRH -
ANEC-C-1005/2012**

**Lic. Daniel Lidia Mercado Cayo
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (RPA)**

VISTOS: La siguiente documentación:

- > Solicitud de inicio del proceso de Contratación para contratar los servicios de una empresa consultora para elaborar el "DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS VALLE CENTRAL DE TARJA", de fecha 12 de octubre de 2012.
- > Certificación de inscripción en el POA y Partida Presupuestaria Nº 06/2012 de fecha 25 de septiembre de 2012.
- > Registro de Ejecución de Cláusula "preactiva", de fecha 25 de septiembre de 2012.
- > Certificación de Financiamiento para Proyectos mayores a un año, CITE GOB TAR/SECR PLANIF E INV/1493/2012 de fecha 28 de septiembre de 2012.
- > Certificación de inscripción en el PAC Nº 096/12, de fecha 12 de octubre de 2012.
- > Precedentes de referencia elaborados por el Ing. Freddy Flores Gutiérrez Jefe de la Unidad de Gestión Integral de Recursos Hídricos y Educación Ambiental (GIRH - EA)
- > Documento Base de Contratación, y lo demás que ver conviene.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 290/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, el Gobernador Autónomo del Departamento de Tarja, Sr. Luis Gonzalo Aramayo, designa a la Lic. Daniel Lidia Mercado Cayo de Salgado, en su calidad de Administradora de la Unidad Técnica Ejecutora del Proyecto "Manejo Integral del Agua en el Valle Central de Tarja - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, (Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Provincia Cercado)" (UTEPTAR - GIRH), como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, designación efectuada en el marco del D.S. Nº 161, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NS-SABS.

Que, a través de CITE: GIRH - EA-002 de fecha 12 de octubre de 2012, la Unidad sustituye al Ing. Freddy Flores Gutiérrez, sujeto a la RPA el inicio del proceso de Contratación de una Empresa Consultora para elaborar el "DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS VALLE CENTRAL DE TARJA".

Que, de conformidad al Art. 34; párrafo 1, inc. a) y b), Art. 58 inc. a) y b) del U.S. Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NS-SABS) la Responsable del Proceso de Contratación verifica la documentación presentada estableciendo que: la presente solicitud de inicio de Proceso de contratación cumple con los requisitos necesarios (documentación) para su inicio.

T/R

✓ = Verificado Satisfactoriamente

0000139



GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARPACÁ SECRETARÍA DE DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DEL PROYECTO "FUENTE DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
SECTOR INDUSTRIAL DE RECIBOS HÍDRICOS UTEPTAR-410"

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación (RPA), en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Administrativa N° 299/2011, de fecha 23 de septiembre de 2011 y en aplicación de lo establecido en los Arts. 34 - párrafo I, No. A) y B) y 58 - Incisos, a) y b) del Decreto Supremo N° 181, de fecha 28 de junio de 2002, MS-SABE.

RESUELVE:

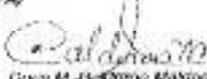
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Base de Contratación Y AUTORIZAR el inicio del proceso de Contratación de una empresa contratista para elaborar el "DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS, VALLE CENTRAL DE TARPACÁ", CÓDIGO INTERNO UTEPTAR - GIRH ANPE-C-N° 02/2012, debiendo publicarse la presente convocatoria en el SIGOES y en la mesa de partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se encarga de la ejecución del presente provisto al Área Administrativa de la UTEPTAR - GIRH, debiendo cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en el D.S. 181, en el Manual del SIGOES y demás disposiciones legales en actual vigencia.

Tarapacá, 29 de octubre de 2012.


Patricia Rojas
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO
(RPA)




Dpto. de Desarrollo Municipal
SECRETARÍA EJECUTIVA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

C.c. Arch.

T/R

✓ = Verificado Satisfactoriamente

PPE

LC-6/ML



OPRETI CALLES - BARRIO
UNIDAD TECNICA EJECUTIVA DEL
PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

0000150



Turkey, 01 de Noviembre del 2013
LRF 00014847-0000000

Señor:

Ing. Max Fandi Pérez
JEFE TÉCNICO CALLES - BARRIO
TURKEY

Señor, yo me complace por el tiempo de la Comisión de Calificación de
Proyectos de la Junta Comunalista, en el Distrito del "Turkey y
Barrio de Granito" Integral de Residuos Sólidos Valle Central de
Turkey, CAJALFUTURO S.A.S.

Respecto:

Mediante el presente se le informa que se ha realizado una visita técnica de verificación a las instalaciones de las unidades de
las 01 unidades del DRE Nº 181 (Turkey, Barrio del Distrito de Administración de Turkey y Barrio de Granito) y se
ha concluido el proceso de verificación del proyecto de la unidad, por lo tanto se emite el presente
de Calificación de Proyectos de la Administración Nacional de la Unidad Comunalista (UNUCO) -
DRE - AMM - C - Nº 007/2013, emitido el 01/11/2013, en la Unidad Técnica Comunalista del Distrito
"Turkey y Barrio de Granito" Integral de Residuos Sólidos Valle Central de Turkey", respecto del
proyecto de las unidades de Turkey y Barrio de Granito, en el Distrito de Residuos Sólidos de la Unidad Comunalista
Nº 181 del Valle Central de Turkey, con el número de folio que se expone a continuación para ser verificado por
el personal Técnico de la Unidad.

Las principales funciones, actividades y responsabilidades de los integrantes de la Comisión de
Calificación están referidas en los artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento del Sistema de
Administración de Turkey y Barrio de Granito, mediante Decreto Ejecutivo Nº 1181 del 20/06/2010.

Para tal efecto, adjunto a la presente un Formulario de Calificación, correspondiente:

- a) Documento Formulario de Calificación (FIC) para el Distrito del "Turkey y Barrio de Granito"
"Integral de Residuos Sólidos Valle Central de Turkey".

Se debe presentar el expediente de verificación en el plazo previsto a esta solicitud, de acuerdo a lo que se
contiene en esta diligencia.



Ing. María Elena Arce
RESPONSABLE MARCADO DE ANTE



T/R
✓ - Verificado Satisfactoriamente

PPE

LC-6/4.9



GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES Y GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS
UTEPTAR-GIRH



0000151

Tarifa, 05 de Noviembre de 2012
GIRH-GA/No. 003/2012

- cc: Lic. Romel Lillo Mercedes Casas
RESPONSABLE DEL PROCESO DE ANPU
- cc: MSc. Ing. Freddy Flores G.
(JEFE DE GIRH-EA)

Ref.: Moción de Integrantes de la Comisión Calificadora de Propuesta
de la 1ra. Convocatoria Pública Nacional del "Diagnóstico y Plan de
Acción de Gestión Integral de Recursos Hídricos Valle Central de Tarija"

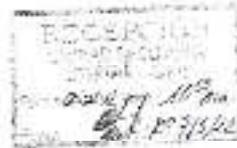
De mi mayor consideración:

En atención a lo que UTEPTAR No 280/2012, me dirijo a su autoridad para poderle
en conocimiento de los integrantes que pueden conformar la Comisión Calificadora por
parte de Unidad Ejecutiva GIRH-EA, para la convocatoria Pública Nacional del
"Diagnóstico y Plan de Acción de Gestión Integral de Recursos Hídricos Valle Central
de Tarija", de los siguientes funcionarios públicos:

MSc. Ing. Freddy Flores G.
Ing. Paola Daniela Pardo Aguilar

Es cuanto tengo bien informado para fines correspondientes.

Atentamente,



Av. Mayor del Progreso s/n. Av. Libertad - Tarifa - Tarija - Bolivia
Tel: 03852 21111

T/R

✓ = Verificado Satisfactoriamente

0200154

MEMORANDUM N° 45/2012

DE: Lic. David Lida, Membro Cívico
Responsable del Proceso de Contratación de Ayuda
Nacional a la Producción y al Empleo (RPA)

A: Integranes de Comisión de Calificación
MSc. Ing. – Freddy Flores G. – Jefe de Unidad G100
Ing. Paula Daniela Pardo Aguilar – Profesional en Educación
Ambiental
Lic. Silvia Flores Herrera. – Profesional Unidad Administrativa

REF: Designación Comisión de Calificación de propuestas. Ita. convocatoria
17777TAR-GIRI-ANPE-C- N° 02/2012 Diagnóstico y Plan de Acción de
Gestión Integral de Recursos Humanos Valle Costal de Tarifa.

FECHA: Tarifa, 02 de Noviembre del 2012

Referencia:

Habiéndose convocado la contratación de referencia, se los devolvió como integrantes de la Comisión de Calificación en el marco de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009, debiendo tomar en cuenta el cronograma del proceso de contratación (adjunto):

a). Presentación de Propuestas, hasta el 08 de Noviembre del 2012 hora 09:00 a.m., en oficinas de la 17777TAR-GIRI Av. Las Américas N° 1-633 entre O'Carroll y Jandú.

b). Apertura de Propuestas, mediante el cierre de presentación de propuestas, en oficinas de 17777TAR-GIRI a hora 09:00 a.m.

c). El Documento Base de Contratación se adjuntó al presente a pedido efectuado en la página web www.dinam.gov.bo, con el CUCE: 12-0306-00-343107-1-1

d). El informe de calificación y recomendación con todos sus anexos deberá ser remitido a mi autoridad hasta el 12 de Noviembre de 2012 hora 19:00 p.m.

Para tal efecto, la Comisión de Calificación del referido proceso de Contratación, conformará de común acuerdo los siguientes roles:

Presidente
Secretario
Vocal

T/R

✓ – Verificado Satisfactoriamente

Z – Designación Comisión de Calificación

000153

Las principales funciones, atribuciones y responsabilidades de los integrantes de la Comisión de Calificación están señaladas en los artículos 34,35,36 y siguientes de las Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181 del 29/06/2010.

Sin otro particular, agradezco su colaboración con la presente y estoy seguro de su probidad según lo establecido en el régimen de responsabilidad por la Función Pública y las previsiones establecidas en el D.S. 0181.

Atentamente,


Lic. Darío Lillo Mercado Cayo
Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo
Nacional a la Producción y el Empleo (RPA)



cc. Tito Peraza
Arch.


5-11-2012


Tito Peraza
OFICINA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UTEPDAR - CURE
Barranca de Hualcayán, Pisco, Ica
Rec. 03/11/2012


Lic. Silvia Torres
OFICINA DE CONTRATACIÓN
NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y
EL EMPLEO (RPA)

T/R

✓ = Verificado Satisfactoriamente

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GESTION 2012
AUDITORIA ESPECIAL
ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION
DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE
TARIJA"
GARANTIAS

EMPRESAS PARTICIPANTES	GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA
INGENIERIA	NO 1
MONTAJE	SI con número de póliza SPP-TJA-004485 con un valor caucionado de Bs.-4897,28. ✓

T/R



= Verificado satisfactoriamente con póliza N° SPP-TJA-004485



= Verificación con acta de recepción

Detalle	Apellido	Firma	Fecha
Elevado por:	J. H. M. H.		27-10-12
Revisado por:	A. P. O.		29-10-12
Supervisión por:			



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RURALIZACIÓN
 MINISTERIO NACIONAL DE AGRICULTURA Y RURALIZACIÓN
 SISTEMA INTEGRAL DE SEGUROS HÍDRICOS

0000156



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO
DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SEGUROS HÍDRICOS
VALLE CENTRAL DE TARIJA
PRIMERA CONVOCATORIA
UTEPAR-GRI-ARPE-C-1902/2012
CUCE: 12-9906-00-040100-1-1

En la Ciudad de Tarija, siendo horas 09:00 a.m. del día jueves 8 de noviembre del año 2012, en oficio de la Secretaría, con la presencia de la Lic. Silvia Fossa Heredia en su condición de secretaria de la Comisión de Calificación, se procedió al cierre del acto de presentación de propuestas en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo para la contratación de servicios de consultoría "DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SEGUROS HÍDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA" CUANDO: UTEPAR-GRI-ARPE-C-1902/2012 CUCE: 12-9906-00-040100-1-1, se ha registrado la presentación de 03 siguientes propuestas:

NO.	PROponentes	REPRESENTANTE	FECHA	HORA
1	ECORACE LTDA	JARME MENDOZA	08/11/2012	08:30 a.m.
2	BOLCON SRI	RODRIGO HERNERA	08/11/2012	08:55 a.m.

[Firma]
 Srta. Mary José Rivera Ruiz
 SECRETARIA DE UTEPAR-GRI
 RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

[Firma]
 Lic. Silvia Fossa Heredia
 SECRETARIA
 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Co/Arch.

- T/R
- ✓ - Verificado Satisfactoriamente
- ψ - Verificación con acta de CIERRE de propuestas

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GESTION 2012
AUDITORIA ESPECIAL
ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION
DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE
TARIJA"
INSCRIPCIÓN EN EL PAC Y PUBLICACIÓN EN MEDIOS

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)	PUBLICACION EN MEDIOS		
	SUCESOS	MECDA DE PARTES	PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL
En fecha 19 de octubre de 2012 inscripción en el PAC certificado N°005/2012	en fecha 19 de octubre del 2012 con UTEPTAR-GIRH N° 0 00/2012	en fecha 19 de octubre del 2012 certificación UTEPTAR-GIRH N°00709 12	1

T/R

☒ - Verificado con certificado N°005/12

☒ - Verificado con certificación con UTEPTAR-GIRH N°008/2012

☒ - Verificado con certificación UTEPTAR-GIRH N°007/2012

① - Inexistencia de documentación de sustento de publicación.

Detalle	Edición	Firma	Fecha
Elaborado por:	L. H. A. S.	<i>[Firma]</i>	24-10-12
Revisado por:	A. Q. O.	<i>[Firma]</i>	29-10-12
Supervisión por:			

PPE

LC-6/6.2

0000021



N° 005/12

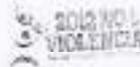
CERTIFICADO

El DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS VALLE CENTRAL DE TARIÁ, ha sido inscrito en el Programa Anual de Controlaciones (PAC) en virtud de conformidad e establecido en el art. 40 (Programa Anual de Controlaciones) del D.S. 181 de 28 de Junio de 2002, se ha procedido a la correspondiente publicación en el Sistema de Informes de Controlación Estándar (SICRES), en la Mesa de Partes habilitada por la Entidad Comproanta en esta Dirección de Controlaciones del General Autónomo Departamental De Tariá, además, copias del PAC se encuentran disponibles, para su consulta por cualquier interesado.

En su caso se certifica para fines correspondientes.

Tariá, 15 de Octubre de 2012

[Firma manuscrita]
Director General de Controlaciones



T/R

 = Verificado con certificación de inscripción en el PAC

PPE

LC-4763

0000147



UNIDAD TECNICA EJECUTORA DEL
PROYECTO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -
GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS"



CERTIFICACION CTEPTAR-GRIE

CONTRATO N°008/2012

La presente es un parte de contratación que:

Certifica que la publicación de LICITACION N°008/2012 "PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA" resulta convocatoria, LICITACION N°008/2012-1-1 en conformidad a lo establecido en el artículo 18 del D.S. N°0181 DEL 14 de Julio del 2009, en la procedencia y la correspondencia publicada en la convocatoria en la MESA DE PARTES habilitada por CTEPTAR-GRIE, a partir del 15/10/2012 con número de convocatoria 140 y el código de referencia 1P012117.

Quedan recibidos para fines convocatorios.


Cte. [Nombre] [Apellido]
[Cargo]
[Institución]

Dirección General de Asesoría y Promoción Social y Oportunidades, Lima - Perú

T/R

9

Verificado con certificación de publicación en el SICOES N°008/2012

PPE

LC-6/06.6



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DEL
PROYECTO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -
ORIENTE CENTRAL DE AREQUIPA IMPEDIDO"



CERTIFICACIÓN UTEPTAB-GRUB
CONT-MP-Nº007/2012

Letra de inscripción de construcción:

Constituye el Proyecto Anual de Construcción (PAC) de regularidad a lo establecido en el artículo 46 del DS 0181 DEL 28 de Julio del 2009 se ha procedido a la correspondiente publicación en la MESA DE PARTES local de la UTEPTAB-GRUB, a partir de 14:00hrs con número de coordinación de la publicación del PAC N° 007/2012, se dio a conocer el Proyecto "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS VALLE CENTRAL DE AREQUIPA" Es como consta por: Firmado y publicado.

Dirección Arequipa - Calle Comercio 100 Arequipa (Perú) Teléfono: (054) 2550000

T/R



-Verificado con certificación de publicación en la mesa de partes N°007/2012

FORMULARIO PAC

Página 12 de 17

0000025

Nº	Nombre	ADSCRIBCIÓN DEL SERVIDOR	Grado	Clase	Unidad	Grado	Mediaciones	Pedidos																																																																																								
10	Benito	ADSCRIBCIÓN DEL SERVIDOR COMPUTACIONAL EN LA COMERCIALIZACIÓN	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	Otros Recursos Especiales	Caracas	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	14031992	17790041																																																																																								
111	Benito	ADSCRIBCIÓN DEL SERVIDOR EN LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	Fiscalías	Caracas	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	14031992	17790041																																																																																								
112	Comodoro	ADSCRIBCIÓN DEL SERVIDOR EN LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	Fiscalías	Caracas	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	14031992	17790041																																																																																								
113	Comodoro	ADSCRIBCIÓN DEL SERVIDOR EN LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	Fiscalías	Caracas	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	14031992	17790041																																																																																								
114	Comodoro	ADSCRIBCIÓN DEL SERVIDOR EN LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	Fiscalías	Caracas	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	14031992	17790041																																																																																								
115	Comodoro	ADSCRIBCIÓN DEL SERVIDOR EN LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	Fiscalías	Caracas	Procurador y Fiscal de la Sala de lo Penal	14031992	17790041																																																																																								
<p>3. SERVIDORES DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre</th> <th>Objeto de la contratación</th> <th>Tipo de contratación</th> <th>Finalidad del servicio</th> <th>Unidad</th> <th>Valor del contrato</th> <th>Valor del registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Quila</td> <td>PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES</td> <td>Contratación Pública Nacional</td> <td>Fiscalías</td> <td>Nacional</td> <td>14031992</td> <td>17790041</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Comodoro</td> <td>PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES</td> <td>Contratación Pública Nacional</td> <td>Fiscalías</td> <td>Nacional</td> <td>14031992</td> <td>17790041</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Comodoro</td> <td>PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES</td> <td>Contratación Pública Nacional</td> <td>Fiscalías</td> <td>Nacional</td> <td>14031992</td> <td>17790041</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Comodoro</td> <td>PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES</td> <td>Contratación Pública Nacional</td> <td>Fiscalías</td> <td>Nacional</td> <td>14031992</td> <td>17790041</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Comodoro</td> <td>PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES</td> <td>Contratación Pública Nacional</td> <td>Fiscalías</td> <td>Nacional</td> <td>14031992</td> <td>17790041</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Comodoro</td> <td>PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES</td> <td>Contratación Pública Nacional</td> <td>Fiscalías</td> <td>Nacional</td> <td>14031992</td> <td>17790041</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Comodoro</td> <td>PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES</td> <td>Contratación Pública Nacional</td> <td>Fiscalías</td> <td>Nacional</td> <td>14031992</td> <td>17790041</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Comodoro</td> <td>PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES</td> <td>Contratación Pública Nacional</td> <td>Fiscalías</td> <td>Nacional</td> <td>14031992</td> <td>17790041</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Comodoro</td> <td>PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES</td> <td>Contratación Pública Nacional</td> <td>Fiscalías</td> <td>Nacional</td> <td>14031992</td> <td>17790041</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Comodoro</td> <td>PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES</td> <td>Contratación Pública Nacional</td> <td>Fiscalías</td> <td>Nacional</td> <td>14031992</td> <td>17790041</td> </tr> </tbody> </table>									Nº	Nombre	Objeto de la contratación	Tipo de contratación	Finalidad del servicio	Unidad	Valor del contrato	Valor del registro	1	Quila	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041	2	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041	3	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041	4	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041	5	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041	6	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041	7	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041	8	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041	9	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041	10	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041
Nº	Nombre	Objeto de la contratación	Tipo de contratación	Finalidad del servicio	Unidad	Valor del contrato	Valor del registro																																																																																									
1	Quila	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041																																																																																									
2	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041																																																																																									
3	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041																																																																																									
4	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041																																																																																									
5	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041																																																																																									
6	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041																																																																																									
7	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041																																																																																									
8	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041																																																																																									
9	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041																																																																																									
10	Comodoro	PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA AUTÓNOMA DE LOS ANGELES	Contratación Pública Nacional	Fiscalías	Nacional	14031992	17790041																																																																																									

T/R
 = Verificado con formulario del PAC

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

**ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION
DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE
TARIJA"**

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS DE AUDITORIA

- 1.- Verificar la documentación que respalde el inicio de contratación del estudio de consultoría, así mismo su inclusión en el Plan Operativo Anual-POA y como también que se encuentre presupuestado.
- 2.- Constatar la designación del RPA y la comisión de calificación con la documentación de sustento.
- 3.- Examinar que el estudio de consultoría se encuentra incluido en el P.A.C., debidamente publicada, así mismo inscrito en el SICOES.
- 4.- Evaluar todo el proceso de contratación, considerando lo siguiente: Proponentes, calificación, garantías, posibles impugnaciones y la adjudicación respectiva.

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

N°	PROCEDIMIENTOS	REL OBJ.	REF. P/T	HECH O POR
I.-	<p>Verifique que los procedimientos de contratación del estudio de consultoría, se hayan efectuado de acuerdo a disposiciones legales vigentes.</p> <p>1 La entidad cuenta con un reglamento específico para el sistema de contratación de bienes y servicios, el mismo que haya seguido la misma secuencia:</p> <p>Que haya sido elaborado, compatibilizado, aprobado y difundido.</p> <p>2 Que exista el requerimiento o la justificación escrita del área y la unidad solicitante para el inicio del proceso.</p> <p>3 Que exista la certificación presupuestaria especificando fuente de financiamiento y su inclusión respectiva en el P.O.A.</p>		<p>LC-6/1</p> <p>LC-6/2.1 Al LC-6/2.3</p> <p>LC-6/3.1 Al LC-6/3.4</p>	<p>L.M.H.H.</p>

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
Elaborado por:			
Revisado por:			
Supervisión por:			

4	Verificar la existencia de la resolución autorizada y delegando a las unidades correspondientes iniciar el proceso de contratación, como así también la confirmación del RPA y de la comisión de calificación.		<p>LC-6/4.1 AI LC-6/4.11</p> 		
5	Solicitar y verificar la existencia del DBC, términos de referencia elaborada por la unidad solicitante, asesor técnico y aprobado por la MAE de conformidad a disposiciones legales.		<p>LC-6/5</p> 		
6	Verificar que el estudio este incluido en el PAC y que el mismo hay sido publicado.		<p>LC-6/6.1 AI LC-6/6.5</p>		<p>L.M.H.H.</p>
7	Que exista la documentación que respalde la presentación y recepción de propuestas incluyendo la garantía de seriedad de propuestas.		<p>LC-6/7.1 AI LC-6/7.4</p> 		
8	Que exista el informe de la comisión de calificación debidamente sustentado con la documentación de soporte del proceso y aprobación por parte del RPA.		<p>LC-6/8.1 AI LC-6/8.15</p> 		

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
Elaborado por:			
Revisado por:			
Supervisión por:			

9	Evaluar y analizar la documentación de la puntuación asignada durante el proceso de calificación que demuestre la adjudicación a la mejor propuesta.		<p>LC-6/9.1 Al LC-6/9.3</p> 	
10	Evaluar la existencia de las notificaciones de adjudicación a todas las empresas que participaron del proceso.		<p>LC-6/10.1 Al LC-6/10.3</p> 	 <p>L.M.H.H.</p>
11	Evidenciar posibles impugnaciones presentadas por los proponentes dentro del plazo de ley.		<p>LC-6/11</p> 	
12	Verificar que el contrato de adjudicación cumpla con todos los requisitos señalados por ley y que el mismo se encuentre debidamente protocolizado cuando corresponda.		<p>LC-6/12.1 LC-6/12.7</p> 	
II.-	Emitir una conclusión respecto al cumplimiento de los objetivos planteados en el examen especial.			

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
Elaborado por:			
Revisado por:			
Supervisión por:			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA"

PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	N° PROC.	RESP.	DESCRIPCION	REF.
LC-4/2	2	SI	Se pudo evidenciar la existencia de la solicitud de documentación por parte de la unidad solicitante, emitida al director para dar inicio al proceso de contratación del estudio de consultoría del proyecto "Diagnostico y Plan de Acción de Gestión Integral de Recursos Hídricos Valle Centra de Tarija". Como ser la solicitud de Fecha 21 septiembre de 2012, formulario N° 001, Cronograma del Proceso de Contratación para Servicios de Consultoría Modalidad ANPE.	

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
Elaborado por:			
Revisado por:			
Supervisión por:			

<p>LC-4/2</p> 			<p>Ejemplo: FORMULARIO 001</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #2c5e8c; color: white;">DETALLE</th> <th style="background-color: #2c5e8c; color: white;">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad solicitante</td> <td>UTEPTAR-GIRH</td> </tr> <tr> <td>responsables de la unidad solicitante</td> <td>Nava Oros Manuel (director) Flores Gutiérrez Freddy (jefe de unidad)</td> </tr> <tr> <td>Costo del proyecto</td> <td>997.456.-</td> </tr> <tr> <td>Método de selección a ser aplicada</td> <td>Calidad, propuesta técnica y costo</td> </tr> <tr> <td>Modalidad de contratación</td> <td>ANPE</td> </tr> </tbody> </table> <p style="color: red; font-weight: bold;">VER LC-6/2 al LC-6/2.2</p>	DETALLE	DESCRIPCION	Unidad solicitante	UTEPTAR-GIRH	responsables de la unidad solicitante	Nava Oros Manuel (director) Flores Gutiérrez Freddy (jefe de unidad)	Costo del proyecto	997.456.-	Método de selección a ser aplicada	Calidad, propuesta técnica y costo	Modalidad de contratación	ANPE
DETALLE	DESCRIPCION														
Unidad solicitante	UTEPTAR-GIRH														
responsables de la unidad solicitante	Nava Oros Manuel (director) Flores Gutiérrez Freddy (jefe de unidad)														
Costo del proyecto	997.456.-														
Método de selección a ser aplicada	Calidad, propuesta técnica y costo														
Modalidad de contratación	ANPE														

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

--	--	--	--

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

**ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE
GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA"**

PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	N° PROC.	RESP.	DESCRIPCION	REF.
LC-4/2	3	SI	El proyecto cuenta con la certificación presupuestaria N° 06/2012 verificado por la Lic. Raquel Herrera Figueroa encargada de contabilidad y presupuesto Indicando que el estudio se encuentra inscrito en el POA 2012 Aprobado mediante ley financiera del presupuesto General de la Nación y registrado en el SIGEP por un monto de 997.456	—

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

LC-4/2

EJEMPLO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

<i>Fuente de Financ.</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
20/200	25810	Diagnóstico y plan de gestión integral de recursos hídricos del valle central de Tarija	498.728,00
80/556	25810	Diagnóstico y plan de gestión integral de recursos hídricos del valle central de Tarija	498.728,00
TOTAL PRESUPUESTADO EN LA PARTIDA			997.456,00

VER LC-6/3 al LC-6/3.3

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

--	--	--	--	--

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

**ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE
GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA"**

PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	N° PROC.	RESP.	DESCRIPCION	REF.
LC-4/3	4	SI	Se pudo evidenciar la existencia de la Resolución Administrativa N° 290/ 2011 designando a la Lic. Dani Lidia Mercado Cayo de Salgado como RPA de contratación modalidad ANPE por parte de la MAE y también el nombramiento de la comisión de calificación conformada por el MSc. Ing. Freddy Flores G.-Jefe de Unidad GIRH, Ing. Paola Daniela Pérez Aguilar-Profesional en Educación Ambiental y Lic. Silvia Flores Herrera-Profesional Unidad Administrativa, también se evidencio que existe la autorización del inicio del proceso de contratación y aprobación del DBC N° 04/2012, resolución administrativa N° 290/2011, moción de integrantes de la comisión de calificación y posterior memorándum N° 05/2015 de designación de dicha comisión.	

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

LC-4/3

EJEMPLO: CUADRO DE DESIGNACION

<i>NOMBRE Y APELLIDO</i>	<i>CARGO</i>
Lic. Danni Lidia Mercado Cayo de Salgado	Administradora de la unidad del proyecto (RPA)
MSc. Ing. Freddy Flores G.	Jefe de Unidad GIRH (COMISION DE CALIFICACION)
Ing. Paola Daniela Pérez Aguilar	Profesional en Educación Ambiental COMISION DE CALIFICACION)
Lic. Silvia Flores Herrera	-Profesional Unidad Administrativa (COMISION DE CALIFICACION)

VER LC-6/4 al LC-6/4.10

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

--	--	--	--	--

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

**ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE
GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA"**

PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	N° PROC.	RESP.	DESCRIPCION	REF.									
LC-4/3	5	SI	<p>Verificada la certificación N°2 de elaboración del DBC, se pudo evidenciar que la unidad solicitante ha elaborado los términos de referencia, donde se encuentra definido el método de selección y adjudicación a ser utilizado para la contratación del estudio de consultoría, como así también la estimación del precio referencial. Los mismos forman parte integrante del DBC y se encuentra aprobados por la MAE conforme al D.S. N° 0181 (NB-SABS)</p> <p>EJEMPLO: CUADRO DE COEFICIENTE DE PONDERACION</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Coefficiente</th> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C1</td> <td>Coefficiente de ponderación para la evaluación de calidad y propuesta técnica.</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td>C2</td> <td>Coefficiente de ponderación para la evaluación del costo o propuesta económica</td> <td>0.20</td> </tr> </tbody> </table> <p>VER LC-6/5 al LC-6/5.5</p>	Coefficiente	Descripción	Valor	C1	Coefficiente de ponderación para la evaluación de calidad y propuesta técnica.	0.80	C2	Coefficiente de ponderación para la evaluación del costo o propuesta económica	0.20	
Coefficiente	Descripción	Valor											
C1	Coefficiente de ponderación para la evaluación de calidad y propuesta técnica.	0.80											
C2	Coefficiente de ponderación para la evaluación del costo o propuesta económica	0.20											

[Escriba texto]

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
Elaborado por:			
Revisado por:			
Supervisión por:			

--	--	--	--	--

[Escriba texto]

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

	5	SI		
--	---	----	--	--

[Escriba texto]

<i>Detalle</i>	<i>Rúbrica</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

GESTION 2012

AUDITORIA ESPECIAL

**ESTUDIO DE CONSULTORIA PROYECTO: "DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCION DE
GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS VALLE CENTRAL DE TARIJA"**

PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	N° PROC.	RESP.	DESCRIPCION	REF.
LC-4/3	8	SI	<p>De acuerdo a la documentación presentada y la propuesta económica de los proponentes se evidencio que la comisión de calificación presento el informe de calificación dirigida a la Lic. Danni Lidia Mercado Cayo RPA de fecha 12 de noviembre de 2012 verificando la documentación donde resuelve la descalificación de la empresa BOLCON SRL y recomendando la adjudicación del estudio del proyecto a la empresa ECOFACE , debidamente firmada por los integrantes de la comisión de calificación.</p> <p>También se verifico la existencia de la resolución administrativa N° 07/2012 que resuelve la adjudicación del proyecto a la empresa ECOFACE</p> <p>VER LC-6/8 al LC-6/8.15</p>	

Detalle	Rúbrica	Firma	Fecha
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			
<i>Supervisión por:</i>			